LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Juéves 7 de Setiembre de 1882 — AÑO II—Número 565

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes.................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882

El destino de las razas inferiores

Una carta del teniente Bove al señor Ministro del Interior, ha venido á poner en tela de juicio la cuestion del destino de las razas inferiores, y otra del coronel Winter que no se ha publicado, pero que hemos leido, nos ha confirmado en nuestras antiguas opiniones.

La carta del teniente Bove dice: «Los habitantes de la Tierra del Fuego se mueren de hambre y de frio—Es un deber de humanidad trasladarlos á clima mas benigno y á suelo mas fértil».

La del coronel Winter, datada en la misma fecha poco mas ó menos y dirijida al señor Presidente de la República, dice:

«No quisiera entrar á hacer conocer á V. E. el estado á que he encontrado reducida la colonia Conesa.

Su historia administrativa debe serle bien conocida, y esto no es cosa de entrar en pormenores, asaz tristes y dolorosos. Nada existe en ella, ni el menor vestigio que acuse allí el asiento de una poblacion sedentaria.

Son pocos los habitantes, pobres y andrajosos; conservan en toda su plenitud el temperamento apático de su raza y los rasgos distintivos del salvaje. Ninguna modificacion se ha operado en ellos; sus maneras, costumbres y condiciones morales son las mismas que trajeron del desierto».

Hé ahí los hechos. Hé ahí planteada la cuestion en sus verdaderos términos.

¿Qué destino se debe dar á las razas inferiores? ¿Da resultados favorables á la civilizacion la colonizacion indígena?

Hay un libro notable de Herman Merivale titulado *Lectures on colonization*, en que se aborda esta cuestion y se resuelve con gran caudal de luces.

Investiga en él, cuál debe ser la suerte de las razas autóctonas de los paises no civilizados de América, Africa y Oceanía, cuando llegan á encontrarse en contacto ó relacion con razas superiores, la caucásica por ejemplo, que vá tomando posesion del imperio del mundo.

Tres caminos se presentan á su vista.

La extincion de las razas aborígenes.

La civilizacion total ó parcial, manteniéndolas en grupos aislados, lejos del contacto de los núcleos de poblacion civilizada.

Su amalgama con dicha poblacion.

El primer camino no debiera llamarse la estincion de las razas indígenas, sinó la guerra á muerte entre la barbarie y la civilizacion y la barbarie del desierto.

Suprimir una raza, seria dar al mundo el espectáculo del asesinato en grande escala, importaria reproducir las escenas salvajes de los primeros tiempos de la conquista, y cuya responsabilidad pesa todavia sobre la España como una maldicion.

No puede ni mentarse este medio, sin profanar las ideas morales que prevalecen y reinan en la conciencia de la sociedad moderna.

La segunda solucion no es repugnante como la anterior, pero, sí, palpablemente inconducente.

[illegible] del Paraguay no tendrá reproduccion en la historia. La utopia jesuítica necesitaba hombres y tiempos especiales, para dar sus frutos artificiales y efímeros. Esos hombres y esos tiempos han quedado dos siglos atrás; no podemos resucitarlos.

Conocidos son los resultados de la colonizacion jesuítica. El completo aislamiento mantuvo algunos años aquella armazon social. El primer soplo esterior la hizo desmoronar, y tras ello vino la disolucion, el retroceso á la barbarie, la invasion del desierto. En vano hemos ensayado nosotros la colonizacion indígena. Poblaciones miserables, casi á vanguardia de las fronteras, no han sido otra cosa mas que semilleros de barbarie, aclimatados bajo la atmósfera estraña de la civilizacion.

Allí estan los pueblos indígenas de Santa-Fé, San Pedro, San Javier, el Sauce, Sarate—Los que no han desaparecido abandonados por sus habitantes, se mantienen estacionarios y pobres.

Llega un dia en que la poblacion de orígen europeo rodea y empuja á los colonos indígenas, y tienen que alejarse buscando sus afines en el desierto.

Así ha sucedido con las *reservas* de tierras en los Estados-Unidos.

Adjudicadas á las tribus indias, las ocuparon en paz muchos años, mientras que la civilizacion no estendió hasta allí sus dominios. Pero cuando el colono extranjero fué á poblar en el terreno vecino, ya desapareció el sosiego y la comodidad para los *pieles rojas*. Poco á poco las ha ido arrinconando hácia los desiertos ignotos del lejano Oeste.

Las tribus indias en los Estados-Unidos han perdido completamente sus hábitos agrícolas.

Hoy la mayor parte se dedican á su antigua vida nómada y á sus ejercicios cinegéticos, dice Macanaz.

La esperiencia, pues, demuestra elocuentemente, que el sistema de distribuir tierras á los salvajes y proyectar colonias indíjenas, es un sistema inconducente, y por consiguiente inaceptable para nosotros.

La esperiencia es un maestro que cobra á caro precio sus lecciones.

No queda, pues, otro medio, entre los que indica Merival, que la amalgama de la poblacion superior con la poblacion aboríjene no civilizada.

Que esta amalgama, desideratum en materia de colonizacion, no es imposible, dice el Sr. Maldonado Macanaz, lo demuestra el ejemplo de Holanda en Java y de España en las islas Filipinas.

La primera de esas naciones ha sabido asimilarse por completo los malayos de aquella isla, de manera que la union entre ambas razas, hostiles durante siglos, se halla hoy consumada.

España no se ha valido como Holanda del ejemplo del trabajo, sinó de la influencia relijiosa.

La influencia de la relijion es tan eficaz como imprescindible.

El escritor inglés que venimos citando, dice al respecto con profundo convencimiento:

«Es imposible engañarse ante el doble testimonio de la esperiencia y de la observacion, que nos asegura, que no solamente existe en las razas salvajes, desde la mas avanzada hasta la mas atrasada, el sentido relijioso, sinó que existe acompañado de lo que podemos denominar condicion necesaria en la inteligencia humana; es decir, un sentimiento de imperiosa necesidad, un gran anhelo de instruccion.»

El indio de Norte-América, como el nuestro, es en estremo relijioso.

Pero allá como aquí se ha perdido el tiempo, pensando que bastaba iniciar al salvaje en las grandes verdades del cristianismo, para reducirlo á la civilizacion.

La obra del misionero se limita á dominar las pasiones del neófito, pero no á prepararlo para la vida social, ni infundirle el respeto de sí propio, la conciencia de su personalidad.

Es necesario confundir al salvaje con los núcleos de poblacion civilizada, para que adquiera prácticamente esas nociones.

Aceptemos el encargo humanitario del teniente Bove.

Debe el Gobierno interesarse en la suerte desgraciada de los habitantes de la Tierra del Fuego. Pero no para trasladarlos á otro punto desierto y salvaje de la costa, sinó para refundirlos en nuestras poblaciones civilizadas, para incorporarlos á la vida nacional.

Es necesario que cese por fin el pésimo sistema de las agrupaciones salvajes, de las colonias indígenas, que tan fatales resultados nos ha dado.

Ese es el destino de las razas inferiores.

Delfina Vedia de Mitre

Hoy á las 12 m. serán conducidos á la Recoleta los restos de la distinguida señora Delfina Vedia de Mitre, que terminó su existencia en la madrugada de ayer, pocos dias despues de llegar de Europa su hijo, el jóven ingeniero Emilio Mitre.

Las luchas políticas que todo lo absorben y sacrifican, [illegible] el carácter de la noble matrona, que acaba de morir rodeada por una descendencia formada en el honor y llena de la virilidad de las ideas [illegible].

Era el tipo mas perfecto de la madre de familia y el emblema de la caridad, sin falsos alardes ni bombásticas apariencias. Sus ideas mismos solo se llenaron con la dedicacion á las letras, que hicieron facilmente de ella una escritora de buen gusto, revelando escojidas dotes artisticas jamás desmentidas.

No es hora de palabras banales. El adversario político se convierte en el hombre abatido por el mas grande de los dolores y digno del aprecio y de la simpatía de cuantos han soportado alguna vez los sufrimientos de la existencia.

Lléguele, pues, nuestra voz de pésame como el mas sincero de los sentimientos humanos; y los hijos huérfanos hallen en estas líneas el afecto de un amigo capaz de comprender la magnitud de su desgracia.

Ramon Lista

Está de regreso, despues de una larga espedicion, en que ha vencido dificultades tenidas por insuperables y recojido datos preciosos para la ciencia, el jóven esplorador D. Ramon Lista.

Ha vivido cuatro meses en las selvas de Misiones, remontando el Paraná y sus afluentes hasta donde no habia subido ningun viajero, y el Uruguay hasta alturas en que la navegacion ni aun en canoas es posible.

Ramon Lista ha hecho todo esto casi solo, con sus propios recursos, creyendo servir así á su pais, aspiracion de toda alma jóven anhelante de [illegible] y de gloria.

Publicarémos en breve algunos de sus trabajos, que serán verdaderas revelaciones de los tesoros inesplotados que posee la República en aquellas lejanas comarcas.

NOTAS EDITORIALES

Ayer de mañana dejó de existir, despues de una prolongada y dolorosísima enfermedad, la señora Delfina Vedia de Mitre, dignísima esposa del redactor en jefe de nuestro colega *La Nacion*.

Era una dama estimada de toda la sociedad, por sus relevantes virtudes y las altas dotes de ilustracion, discrecion y carácter que la distinguian.

Todo lo culto y progresista, todo lo grande y benéfico, la tuvo de abnegada y decidida obrera.

No son las lágrimas del esposo y de los hijos, por ella tan amados y felices, no son las lágrimas de dolor del hogar desolado, con ser tantas, las que mas abundantemente correrán por tan sensible pérdida: los indijentes, los desvalidos, los necesitados de resignacion y apoyo, por esa noble dama siempre materialmente asistidos, van á ser su mas precioso cortejo, el lujo mas hermoso, la pompa y ostentacion mas dignas que rodeen su cadáver.

Acompañamos al ilustre hombre de Estado y de letras y á su distinguida familia en su intenso y justo dolor.

**

En diferentes ocasiones se han publicado en los diarios, interesantes correspondencias de la Patagonia, las mas de ellas fechadas en Santa-Cruz, lamentando el aislamiento en que viven los empleados, colonos y familias que se han arriesgado á fecundizar con su labor aquellas apartadas comarcas, de tanto porvenir para la República.

Cuatro y seis meses suelen á veces pasar sin que aquellos laboriosos pobladores de un desierto casi de hielo, tengan comunicacion con el mundo civilizado; así, que el tema obligado de sus conversaciones es la llegada del próximo correo, su placer favorito la ascension á las cumbres que dominan las costas, para ver de distinguir á lo lejos el suspirado mensajero, la blanca vela que les ha de llevar un recuerdo amoroso de los suyos.

—

Todas las correspondencias, pues, de aquel rincon del mundo tan olvidado, tienden siempre á lo mismo: pedir al Gobierno trabaje sin descanso por favorecer la comunicacion de aquellas regiones con el resto del pais, en bien del interés comun, pues que sin la rápida y frecuente comunicacion entre los hombres, sin su fácil contacto, no hay progreso, ni labor, ni riqueza posible.

—

Justo es confesar que el gobierno, comprendiendo los altos deberes que á esa parte le llaman, no ha descuidado su cumplimiento. Hace ya un mes que pasó á las Cámaras, bien estudiada y con favorable informe, una propuesta del Sr. D. Ventura Oreiro, para dotar al país de esa fácil comunicacion entre el centro principal de su vida y movimiento y el desierto olvidado á que nos referimos. Segun esa propuesta, cuyas condiciones y detalles son ya del dominio público, la comunicacion con Santa Cruz vendria á ser quincenal: el Gobierno aconseja á las Cámaras la aceptacion de la propuesta: del estudio que la Comision respectiva ha hecho, y del espíritu en que se presenta la opinion en su seno, puede resultar una corriente de igual modo favorable: solo falta que el Congreso, dando de mano á otras cuestiones de no tan reconocida importancia y vitalísima necesidad, se ocupe cuanto antes de su discusion y apruebe la propuesta en conformidad con el informe del P. E., pues el tiempo de que dispone para las sesiones ordinarias es ya muy limitado, y entre la infinidad de proyectos que reclaman su atencion, claro es que debe preferir los de mas práctico, útil é inmediato interés, en cuyo número se encuentra la propuesta del señor Oreiro, favorable al desarrollo de la *navegacion del Sud*.

**

Nuestro ilustrado y querido compañero y amigo, el infatigable esplorador Ramon Lista, ha regresado de su última espedicion al alto Paraná, que acaba de dar tan fecundos resultados. Tenemos el placer de saludarle, y aguardamos con impaciencia el libro cuya publicacion ya está anunciada, en que el señor Lista consignará sus impresiones y revelará tantas cosas útiles á la ciencia, al comercio, al porvenir en general de la República.

**

Se ha publicado el «Anuario de Correos y Telégrafos» de la República Argentina correspondiente al año de 1881. El incremento de la correspondencia postal es incalculable respecto al año anterior. Con los paises extranjeros se han cambiado 3.571,111 piezas, y entre los pueblos de la República 12.235,000. Pero debe tenerse en cuenta que de esta cifra 6.142,373 son de impresos, y en cada paquete se consideran enviadas tres piezas: lo que hace subir la suma total de piezas repartidas en 1881 á 24.120,853, aumento de un 49 o\o sobre el año anterior.

Entre los paises que figuran en la Union Postal Universal, la República Oriental del Uruguay es el que mayor suma de correspondencia cambia con nosotros, siguiendo despues en este órden: Francia, Gran Bretaña, Italia, España, Alemania y Brasil.

En cuanto á las provincias argentinas, el movimiento postal está representado por este órden de importancia, de mayor á menor:

Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, Córboba, Tucuman, Corrientes, Mendoza, San Luis, Catamarca, Salta, San Juan, Rioja, Santiago del Estero, Jujuy.

La sola ciudad de Buenos Aires, respecto á su correspondencia urbana, representa tanto movimiento epistolar como el resto de toda la República. El producido de correos (sin contar la correspondencia oficial) ha sido en 1881 de $ 99911.

**

El diario de sobrepelliz y estola se sulfura ayer contra el sueltista de La Tribuna, para el que, entre otros piropos de mas ó menos regular cuantía, tenia reservado como oro en paño el *de ignorante*.

Ignorante nos llaman los sábios de sacristía con esa mansedumbre, con esa modestia, con esa dulzura esencialmente evangélicas. Mientras tanto no tienen una palabra que responder á las verdades que le han escocido, limitándose á definir, á su manera, su propio nombre *Tartufo*.

Dice que nos vamos acantonando en todas las secciones y acabarémos por meternos en los avisos.

¡Si precisamente en los avisos es donde merece ser contestado el colega! Si hasta hoy hemos preferido esta seccion, lo hemos hecho por pura cortesía!

Conste así, porque no se puede discutir con sacristanes en sério: téngalo así presente el colega de las hopalandas. Ademas nos llama gatos, y en este epíteto anduvo La Union acertada: tenemos horror á las lechuzas.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 5.

Anuncian de Beyrouth que ha mejorado sensiblemente la situacion general en Siria, donde tambien habíase estendido la ajitacion anti-cristiana predicada por Arabi en Egipto.

Los indíjenas no manifiestan ya casi ninguna hostilidad contra los europeos.

No ha ocurrido en Egipto nada mas que merezca mencionarse.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Setiembre 6. 11 a. m.

A La Tribuna Nacional.

El primer vapor de la compañía del marqués de Campos, "El España", ha salido de Burdeos para nuestros puertos el primero del corriente.

Empiezan á preocupar á los políticos las elecciones para senadores que deben efectuarse en el próximo Noviembre.

Hoy para la una está anunciado el juicio de imprenta entre Brichanteau y "La Nacion".

En el "Patagonia" salió hoy para Valparaiso la compañía española de Mackay. Anoche mereció [illegible] ovaciones representando el drama "El banquero".

El designado para reemplazar á Varela en el cargo de inspector nacional de escuelas es D. Blas Vidal, senador por Minas y hermano del ex-presidente.

Conceptúase, segun últimas noticias, ineludible el rompimiento entre Inglaterra y Turquia, tanto que un telégrama de San Petersburgo asegura que los comandantes militares de Odesa y del Cáucaso han recibido órden del gobierno ruso para que se preparen.

Inglaterra se muestra satisfecha de la proclamacion de rebeldía por el Sultan contra Arabi-Pachá, pero no está de acuerdo respecto á la convencion militar proyectada por la puerta otomana.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 6. 3 p. m.

A La Tribuna Nacional.

El Dr. Perujo, nombrado juez de Tacuarembó en reemplazo de Varela Stolle, ha aceptado el puesto por fin.

El vapor "Fortuna" partió ayer para Banco Chico conduciendo las chatas que se emplearán para proceder al salvataje del "Shannon".

Sale hoy para esa y Uruguay el "Cosmos".

Llegaron el "Patagonia" y el "Elbe" con fechas de Europa hasta el 16 de Agosto, y de Rio hasta el 2 de Setiembre.

El emperador Alejandro realizará un viaje á Viena con el propósito de conferenciar con el emperador Francisco José.

Al regreso tendrá lugar la coronacion del Czar.

El Parlamento Inglés suspenderá sus sesiones desde el 18 de Agosto al 24 de Octubre.

En las elecciones de Italia triunfó el partido liberal con gran mayoría. Los clericales fueron derrotados en todas partes.

El "Daily News" anuncia que España se prepara para conquistar á Marruecos. Enviará á Ceuta veinte y cinco mil hombres.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 6. 7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Tuvo lugar hoy el juicio de calificacion promovido por el Dr. Ximenez en representacion de Brichanteau contra el diario "La Nacion". El Jurado declaró haber lugar á formacion de causa.

Con motivo aparicion cólera morbus en Suez y fiebre amarilla en Florida, la junta de sanidad dispuso tomar medidas de precaucion aquí.

Agravóse enfermedad del general Aparicio. Hay pocas esperanzas de salvarlo.

Nombróse al Sr. Julio Rodriguez miembro de la junta de higiene, pero renunció.

Por decreto espedido hoy dispónese que el segundo domingo del próximo mes se procederá en el Durazno, Salto, Paysandú y Soriano á la eleccion de miembros para constituir los colegios electorales de senadores y suplentes.

En el gran banquete dado en Rio Janeiro al Dr. Avellaneda pronunciáronse los siguientes brindis: el vizconde de Paranaguá, levantándose saludó á la nacion argentina felicitándola por las cordiales relaciones que existen entre ella y el Brasil, y haciendo votos por la permanencia de esa cordialidad que considera segura prenda en futuro no muy remoto de tranquilidad, engrandecimiento y prosperidad de las naciones que ocupan el continente sud-americano.

Avellaneda agradeciendo la manifestacion de estima que en aquella ocasion le era dada, dijo que hacia los mas fervientes votos por la prosperidad del Brasil.

El Sr. Alfonso Celso Junior saludó á la juventud argentina; el Sr. J. P. Mairinck en nombre del comercio; y el baron de Rio Bonito por la labor brasilera cumplimentó al Dr. Avellaneda; el Sr. Potestad brindó al Dr. Avellaneda; el Sr. Villegas, representante de la República Argentina, agradeció en nombre de su pais las espresiones lisonjeras con las que diversos oradores se habian referido á la nacion argentina; el Sr. comandante Lasserre, de la cañonera "Paraná", dijo que en opinion de un alto personaje los amigos de 1851 y 1865 no pueden ser hoy enemigos, y segun otro personaje tambien de elevada posicion, el ejército y la escuadra argentina no deben ser sinó los defensores de las libertades públicas y del comercio en general; el senador Alfonso Celso saludó á la República Oriental; Sagastume agradeció este saludo y en frases elocuentes y patrióticas congratulóse por la independencia de que goza su pais, manifestando sincero deseo de que se mantenga cordialidad entre el Brasil, República Argentina y Estado Oriental; Quintino Bocayuva, llamado por muchos concurrentes, despues de valiosas consideraciones sobre motivos de union entre Estados á que se referia Sagastume, bebió por la fraternidad de los paises agrícolas y por la union del Brasil y la República Argentina.

"Jornal do Comercio" termina así reseña: "El vizconde de Paranaguá bebió á la salud del presidente y el señor Villegas á la de S. M. el emperador".

A las 11 de la noche terminó esta fiesta en que reinó siempre la mejor animacion y armonía, que esperamos ha de pasar mas allá de las puertas del salon en que se celebró el banquete.

Corresponsal.

MENDOZA, Setiembre 6.

Al Sr. Director General de Correos y Telégrafos.

Oficial—Llegó ayer correo Chile del 24 con catorce dias viaje; cordillera mal; el ocho sigue viaje correspondencia para esa.

D. Villanueva.
Administrador.

PATAGONES, Setiembre 6.

Al Ministro de la Guerra.

Oficial—En nombre de la division á mis órdenes agradezco á V. E. sus benévolas y satisfactorias palabras, y espero que siempre nos mostraremos dignos de tan honrosos conceptos. El teniente Bustos ha merecido mi aplauso y espero que merezca la consideracion del Gobierno.

General Villegas.

CHASCOMUS, Setiembre 6.

A La Tribuna Nacional.

Inauguróse feria espléndidamente. Concurrieron cien renombrados establecimientos vendedores. Vinieron compradores de toda la provincia. Ventas superarán un millon de pesos.

El Directorio,
Mariano Reynald, hijo.

COLABORACION

Una visita al Parque de Palermo

Por Juan Cominges

I

—¿Ha sentido la Nacion Argentina la necesidad de poseer un Parque?

—Sí; y este sentimiento, por sí solo, basta para medir su grado de cultura.

—¿Podia soportar el gasto?

—Sin duda, por cuanto que empezó, sabiendo que en todas las creaciones del arte con la economía solo se alcanza lo ridículo, y que son especialmente las grandes creaciones horticulturales, las que menos la soportan.

—¿Seria posible que sucumbiese anémico el Parque de Palermo?

—Siendo cada año hombres diversos los que otorguen la racion anual, no está en lo imposible el que algun dia quedase á media dieta.

—No todos los hombres patriotas y populares están dotados de esos delicados sentimientos que les hacen comprender la imprescindible necesidad de los jardines públicos.

Estas reflexiones son la causa de que tratemos de describir en breves rasgos lo que es esa grandeza nacional, segun las impresiones que nos ha producido en la última visita, y el poderoso influjo que está llamada á ejercer en la higiene, en la ilustracion y en la moral de los habitantes de Buenos Aires, siempre que se termine y se conserve.

Hay muchos pueblos, que, á pesar de no estar completamente sumidos en la barbarie, no se aperciben de la necesidad de los jardines, mientras que hay otros que, estando en los preludios de la civilizacion, se sentirian asfixiados si no respirasen el aroma de las flores.

No precisamos buscar ejemplos en otras épocas ó en otros continentes. Bien cerca de nosotros hay una riquísima provincia estranjera, donde las hijas de los estancieros que marcan anualmente veinte mil vacas, no cultivan ni una triste planta de geranio y vegetan en medio de aquellas tristes soledades, lánguidas y aburridas, pero al menos ociosas, que es el único placer de la ignorancia y la rudeza.

Vecino está otro pueblo que aun no ha perdido del todo ni la lengua, ni las costumbres primitivas, ni los rasgos físicos de su raza indígena; pueblo que se agita en la indigencia, sobre los escombros humeantes de su reciente devastacion, y sin embargo, las mujeres de ese pueblo, que solo con mujeres cuenta, por que sus hombres murieron como héroes, son un elocuente contraste con sus vecinas: cantan, rien, danzan discurren, y, sobre todo, trabajan sin violencia y como por costumbre, sin que falte á ninguna de ellas momentos que dedicar á los jazmines que adornan los contornos de su pobre rancho. La delicadeza de sus sentimientos las hace mas felices en el hogar y mas útiles para la familia y para la patria, que á esas opulentas vecinas que duermen sobre un sucio jergon, bajo el cual hay muertes algunas arcas repletas de oro.

No falta en la República Argentina esa delicadeza, esa ternura exquisita que arrastra el alma hácia el culto de lo bello; mirad uno por uno todos los zaguanes de las viviendas de Buenos Aires, y del soberbio palacio al humilde rancho, no hallaréis uno solo que carezca de esas amables compañeras de la humanidad, que se alimentan con los gases que podrian dañarnos, devolviéndonos en cambio los suaves perfúmes que embalsaman el ambiente que respiramos.

La familia argentina ama la compañía de las plantas; y el límite de las ambiciones de cada padre, sino llega hasta adquirir la posesion de una quinta, donde su compañera forme ramilletes, en tanto que sus hijos juguetean. En Buenos Aires y sus contornos, hay, probablemente, mas casas de recreo que lo que consentir puede, sin violencia, la fortuna de los particulares. No son pocos aquí, los que se han arruinado por su escesiva pasion por los jardines.

No pueden, pues, tacharse de toscos los sentimientos de los hijos del Plata; antes pudiera decirse, sin menoscabo de su honra, que va haciéndose endémica entre nosotros una pasion análoga á aquella de que los holandeses suelen ser víctimas y que se llama *tulipanomania*.

Pero no á todos es dado satisfacer el laudable deseo de hacerse dueños de un jardin donde pasear sobre el florido césped y correr en los dias de fiesta con sus deudos y amigos bajo los floridos árboles. Hay desgraciadamente muchos centenares de padres de familia, que, condenados á la estrechez ó á la miseria, ven con profundo pesar tornarse poco á poco pálidas las rosadas mejillas de sus hijos, relegados entre las cuatro paredes de una vivienda insana, donde falta el espacio, la luz y el oxígeno y por tanto la salud y la alegria.

No basta para satisfacer esa necesidad moral y física de las familias pobres, el contemplar desde el esterior de una verja de fierro cómo se solazan, en sus jardines particulares, las familias opulentas.

El pueblo necesita de jardines públicos, mas grandes y mas suntuosos que los particulares; sabe que puede construirlos y conservarlos con su dinero, y no considera nunca mal invertida la plata que sus mandatarios destinen á satisfacer lo que, si no fuese una necesidad tan lejítima, seria por lo menos una de las aspiraciones mas laudables.

Y no se crea que es solo al pueblo á quien aprovechan exclusivamente los grandes parques públicos ¿Cuál otro podria ser el punto de cita de las gentes del gran mundo? ¿Dónde mejor podria diariamente exponerse á la admiracion pública, la exhuberancia de la riqueza y la civilizacion? ¿Dónde como en ellos puede abarcar el extranjero, de un solo golpe de vista, el conjunto de objetos mas interesantes que dan la medida de la importancia de un pueblo? ¿Dónde podria ejercitarse con mas éxito esa provechosa emulacion cuya consecuencia inmediata es el refinamiento y el progreso de las artes?

¿Cómo la culta capital de la República Argentina ha podido darse por satisfecha hasta Junio de 1874, con sus clubs, su Colon, y su calle de Florida? ¿Por ventura bastaba tan estrecha órbita para que en ella pudieran jirar, con la majestad de que son dignos, esos astros deslumbradores de lujo, de hermosura, de elegancia, de gracia y cortesía que hoy embellecen y vivifican al Parque de Palermo?

¿Dónde iban á ostentar su apuesta gallardia y las gracias de su corcel brioso, los ricos mancebos de la alta sociedad porteña?

¿Dónde, las opulentas matronas, lucian sus troncos, sus carruajes, sus libreas, sus joyas, sus galas y su noble gentileza?

¿Dónde, en los dias de espansion, acudia el pobre jornalero á solazar su espíritu, paseando entre flores y comiendo con su familia un modesto asado á la sombra de las plantas?

¿Dónde, en fin, acudia los domingos esa briosa juventud que pasa la semana entera sumerjida en la cátedra, en la tienda, en el taller ó en la oficina?

(*Continuará*).

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 2 1\2 se reunió esta Cámara, bajo la presidencia del Dr. Achaval.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de varias notas de trámite, remitidas por el Senado.

En seguida continuó la discusion sobre el siguiente despacho de la Comision de Negocios Constitucionales y Esteriores.

La Comision de Negocios Constitucionales y Esteriores, despues de estudiar la solicitud del Sr. Saenz de Zumarán heredero de D. José Milo de la Roca, reclamando el pago de un crédito contra la Nacion, tiene el honor de aconsejar á V. H. la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. abonará á D. Pedro Saenz de Zumarán, albacea y heredero del súbdito español Dn. José R. Milá de la Roca, la suma de pz. n. 21666, en pago del crédito de su causante contra la Nacion, cuyo abono solicita.

Art. 2° El pago se hará con el producido de la venta de los billetes de tesorería de los creados por la ley de 3 de Noviembre de 1881.

Sala de la Comision, 11 de Agosto de 1882.

C. Peña.—L. Lagos Garcia.—Delfin Gallo—V. Villamayor.

Tomó la palabra el Sr. Paz, negando el derecho que tiene el solicitante para cobrar ese crédito.

Estudió detenidamente los espedientes, dijo, y por ellos vió que es una deuda puramente del Gobierno de España; y concluyó pidiendo el apoyo de sus colegas para el decreto de «No há lugar», que propone al proyecto.

El Sr. Lagos Garcia enumeró suscintamente los derechos que tiene el interesado, y leyó varias notas del general Belgrano y Velez, por las que se le reconoce este crédito.

En seguida, el Sr. E. Alvear fundó su voto en favor del despacho de la Comision.

Se puso á votacion y se aprobó el proyecto, en general y particular.

Pasó la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto, tomó la palabra el Sr. Calvo, volviendo á llamar la atencion de la Cámara, y pidiendo proteccion sobre el incidente que existe y sobre lo que le es personal y sumamente injusto en las palabras que *La Libertad* y *La Nacion* le atribuyen haber dicho en la Cámara.

Pide la proteccion que la Cámara debe darle para garantirlo de los ataques de los cronistas que vienen al Congreso y traducen á su modo y como quieren las palabras y juicios que en ella se vierten.

Esplicó, con tono áspero y garboso, los juicios que habia emitido sobre los jefes Sandes, Arredondo y Rivas, diciendo, que habia dicho que eran crueles, y lo repite; pero al dirijirse al Sr. Vedia, dijo que lo habia conocido accidentalmente y negó enérgicamente el haber pronunciado la palabra *degollado.es*.

Pidió que se leyeran las notas taquigráficas, y por no estar prontas no se hizo.

Citó el artículo 60 de nuestra Constitucion que enumera los derechos de un Diputado, que no debe ser incomodado ni ridiculizado por nadie, y mucho menos por un *cualquiera* que venga á criticar los juicios vertidos en el recinto, pide por ese artículo de la Constitucion, que se tome una medida sobre esos diarios que lo han ridiculizado, porque dentro del recinto es inmune, y fuera de él, respondo de las consecuencias como hombre.

(Leyó el suelto que le dirijia *La Nacion*.)

Continuó por largo tiempo, hablando contra los cronistas y concluyó haciendo mocion para que la Cámara tome una medida sobre el caso.

Despues de un desagradable incidente entre éste señor y el Diputado Paz, pasó la mocion á la Comision de Negocios Constitucionales.

En seguida se aprobó el despacho de la Comision Auxiliar de Presupuesto, que mandaba abrir un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de $ 3055-74 para chancelar lo adeudado á la Junta del Crédito Público Nacional.

Se aprobó tambien otro despacho de la misma Comision, que abria otro crédito al mismo Departamento por la cantidad de 10000 $ mjn. para la provision de papel sellado durante el corriente año.

En seguida se tomó en consideracion un despacho de la Comision de Obras Públicas, en la solicitud de Sres. Meyer y Ca. remitida por el P. E. con Mensaje de 14 de Setiembre del año pasado, relativa á la apertura de un canal navegable que una el rio Lujan con el Paraná de las Palmas, y en la que aconsejaba la sancion de un proyecto de ley.

Informó el Sr. Yofre.

Se aprobó hasta el artículo 15 con algunas modificaciones que introdujo el señor Dávila, miembro de la Comision, que se habia guardado el derecho de oponerse á varios puntos en la discusion en particular.

En seguida se levantó la sesion: eran las 6 p. m.

EXTERIOR

Nota digna de estudio

Legacion Argentina.

Departamento de Estado—Washington, Mayo 8 de 1882.

Señor James Russel Lowell.

Lóndres.

Señor:

El señor Sackville-West, ha puesto en mis manos copia de dos despachos que Lord Granville le ha dirijido con relacion al tratado Clayton-Bulwer. El primero de fecha 7 de Enero último comenta el del Sr. Blaine de 19 de Noviembre núm. 270, y el segundo de 14 de Enero comenta el núm. 281 del Sr. Blaine de 29 de Noviembre.

Ambos despachos han sido leidos con interés y atencion. Y despues de estudiarlos detenidamente, el Presidente no abandona la esperanza de que los propósitos de ambos gobiernos en este asunto puedan armonizarse. Y es por esto que me ordena que comunique á vd. de una manera algo lata, las opiniones que aquí prevalecen sobre la política tradicional que en este Continente sostienen los Estados Unidos y ademas sobre el tratado Clayton-Bulwer.

Un canal que se abriera á través del istmo, para navíos de todas dimensiones y carácter, bajo las condiciones posibles á que me referiré despues, lastimaria los intereses de esta República tanto en su tráfico como en su comercio; dejaria espuesta á ataques nuestra costa occidental; concluiria con nuestro aislamiento; nos obligaria á mejorar nuestro sistema de defensas; á aumentar nuestra marina, compeliéndonos, tal vez, contrariando nuestras tradiciones, á tomar una parte activa en los asuntos de las naciones europeas. Los Estados Unidos, con su poblacion y riqueza tan vasta, que va en aumento, no pueden permanecer indiferentes en un cambio de la configuracion física de este hemisferio, que puede lastimar tanto los intereses materiales ó políticos de la República; y como es muy natural, trata de que la separacion del istmo que une á ambos continentes se lleve á cabo de acuerdo con esos intereses.

Este gobierno, en tanto que crée que no se puede cortar el istmo de una manera que pueda lastimar inútilmente á este Gobierno, comprende perfectamente el anhelo que anima á la Gran Bretaña, de que, valiéndose de un pasaje corto y fácil de océano á océano, pueda ir hasta sus posesiones en Oriente y las que en América tiene en el Pacífico, como comprende tambien, que las demás naciones del mundo tienen un interes análogo en ese pasaje. No hay en verdad, conflicto alguno entre las pretensiones políticas de los Estados-Unidos en este asunto, y los intereses materiales de las demas naciones. Pueden abrir un canal á través del istmo bajo el protectorado de los Estados-Unidos y el de la República por cuyo territorio atraviese, y que todas las naciones puedan usar con toda libertad. Y de esta manera, continuarian los Estados-Unidos beneficiando hasta cierto punto, esa configuracion de la tierra, que es hoy para ellos un elemento de seguridad y defensa.

Por un espacio de treinta años el ferro-carril de Panamá se ha mantenido sin mas proteccion que la de los Estados-Unidos y la de la autoridad local, de acuerdo con el tratado de 1846 celebrado con Nueva Granada. Durante ese período la Gran Bretaña ha obtenido un éxito feliz en las guerras de Crimea y en los motines de la India. Francia ha convulsionado la Europa tres veces con sus contiendas; el conflicto entre la Rusia y la Turquia ha cambiado la faz del Imperio Otomano; varios tronos se han derrumbado, se han levantado imperios; se han organizado repúblicas; en tanto que en este continente se ha producido la mas memorable de las guerras civiles que registra la historia, al mismo tiempo que el Emperador de los Franceses prestaba su activa cooperacion á un aspirante á los honores imperiales de la vecina república de México.

Durante ese período, en que se han producido todas las formas de guerras y contiendas, que indicarian tal vez, lo especialmente necesaria que era la neutralizacion del istmo, los trenes del ferro-carril de Panamá han continuado sinembargo sus viajes de océano á océano con toda regularidad, y sin mas interrupciones que las que le han ocasionado las raras perturbaciones de la poblacion de la localidad.

Durante el mismo periodo, se ha atravesado otro itsmo, y á pesar de las guerras que tenian lugar á una distancia muy corta del puerto del Mediterráneo; el comercio pacífico del mundo ha pasado tranquilo y seguro á través del canal de Suez, sin protectorado internacional alguno.

Si no se ha encontrado que eran menester garantías ó protectorados, durante esos épocas de inseguridad, apenas pueden requerirse en estas otras mas tranquilas, por las que luchan y que esperan tanto el Gobierno de los Estados Unidos como el de la Gran Bretaña.

Es por estas razones que el Presidente considera innecesario y poco cuerdo, que por medio de una invitacion estensiva á todas las naciones de la tierra para garantizar la neutralidad del tránsito por el itsmo, se les suministre un pretesto para reunir sus naves en aguas contiguas á nuestras costas, que talvez puedan envolver á la República en conflictos, de los que en virtud de su posicion natural tiene derecho á eximirse.

Es fuera de toda duda, que lord Granville tendrá presente, como lo tenemos nosotros, que las estipulaciones internacionales de esta naturaleza, que requieren intervenciones por medio de la fuerza, y que confieren derechos conjuntamente á varias naciones independientes, son muy á propósito para transformarse en semillero de pleitos y disturbios.

En tiempos de paz, cuando no hay necesidad de hacerlos efectivos, son inofensivos, si es que no inútiles. Pero cuando los disturbios y las guerras se producen, sucede muy á menudo que las dificultades se originan precisamente en el momento mismo en que era necesario llevar á cabo el convenio, haciéndose así, imposible hacerlo efectivo, y ademas, convenios de esta clase darian por resultado una intervencion política en las cuestiones americanas, intervencion que la política tradicionalmente seguida por los Estados Unidos, hace imposible que el Presidente la consienta, ó que la mire con indiferencia.

El Presidente es de opinion que la formacion de un protectorado de las naciones europeas, sobre el tránsito del istmo, estaria en oposicion con una doctrina que desde hace muchos años sostienen los Estados-Unidos.—Denomínase este sentimiento con perfecta propiedad, una doctrina, puesto que no ha recibido la sancion que la condene ni que la establezca, dejándose su afirmacion á las exijencias que puedan invocarla. Y la ha anunciado repetidas veces este gobierno por el órgano del Poder Ejecutivo, á la vez que por medio de la palabra autorizada de ciudadanos distinguidos; siendo ademas objeto de cariño por parte del pueblo americano, y que mereció la aprobacion del gobierno de la Gran Bretaña.

No es el principio egoista que algunas veces se nos ha echado en cara y que pretende que las naciones europeas no podrian retener dominios en este hemisferio, y que solo se tolerarán en él gobiernos republicanos; porque nosotros sabemos muy bien que una gran parte del Continente Americano está bajo la dominacion del gobierno de Su Magestad; y que fueron los Estados-Unidos, en el pasado, los primeros que reconocieron la autoridad imperial de Don Pedro en el Brasil y de Iturbide en México. No es necesario ahora que definamos esta doctrina, pero su historia muestra clarísima que ella se opone por lo menos á toda intervencion por parte de las naciones europeas, en las cuestiones políticas de las repúblicas americanas.

En el año de 1823, Mr. Canning, con el concurso del gabinete de Lóndres, informó á Mr. Rush, que la Gran Bretaña no podia mirar con indiferencia la intervencion de las Potencias Extranjeras en la América Española, ó la transmision á esas potencias de alguna de las colonias, sugiriendo que la Gran Bretaña y los Estados-Unidos, hicieran una declaracion conjunta á ese respecto.

(*Continuará*)

SOLICITUD APOYADA

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad Dr. Torcuato de Alvear.

Los que suscriben, propietarios, vecinos, barraqueros y consignatarios de frutos del pais, de la Plaza 11 de Setiembre, vienen ante esa honorable corporacion á esponer:

Que sin pretender inmiscuirnos en las deliberadas resoluciones de la Municipalidad, nos permitimos hacer conocer los deseos de todo el vecindario.

La Plaza 11 de Setiembre á causa del plausible motivo que hoy la ocupa, ha venido á encontrarse en las mejores condiciones higiénicas, tanto por haber desaparecido de ella el foco de infeccion que existia, como por su mejora material en todos los edificios que la circundan.

Tratándose de demoler el edificio actual, es la oportunidad de transformar la plaza en paseo público, aprovechando las construcciones, fijas, como ser veredas, grutas, etc. aparentes para el paseo.

Debemos hacer presente á la Honorable Corporacion que en absoluto no es necesaria la plaza para depósito de carretas, como se ha visto prácticamente el verano último.

El Ferro-carril del Oeste puede hacer todo el servicio y es mas conveniente y mas culto que las ventas de frutos se efectúen en los galpones de aquel; así es que no seria sério pretender vuelva la Plaza que ha servido de torneo de las Artes ó Industrias á su primitivo orígen.

Por lo tanto, al Sr. Presidente pedimos que, continuando las ideas de progreso que tanto le honran, perpetúe tambien su memoria influyendo para hacer el mas hermoso paseo, á que lo favorece la estension y altura de la localidad, dotando á esta gran parroquia de una plaza pública que hasta ahora no tiene.

Quedamos respetuosamente del Sr. Presidente—S. S. S.

Augusto Ellerhorst, barraquero. El mismo como apoderado de *Fernando Brunkharst*, propietario; *Saturnino Unzué é hijos*, *José Sumarriva*, consignatario y propietario; *C. Lix Klett y Ca.*, barraqueros; *Adolfo Ceires*, barraquero; *Patricio Ham*, consignatario; *A. Barrenechea y Buschman*, barraqueros; *David Perazzo*, consignatario; *Ernesto Forquinean y Ca.* consignatarios; *B. Bordelais*, barraquero; *Benito Arenales*, consignatario; *Juan Ruiz*, id; *R. Casabal*, id; *Carlos Casalla*, id; *Adolfo Pein*, id; *Handarfe y Pettersen*, barraqueros; *J. W. Miller*, barraquero; *Lorenzo Garrahan y Ca.*, consignatario; *J. Keully*, consignatario; *Francisco Machan*, barraquero; *Miguel Duggan y hno.*, consignatarios; *Pascual Caligari*, propietario; *Francisco Patsel*, id; *Pedro Vigliani*, molinero; *C. Bone*, consignatario; *Ch. Z. Dicken*, propietario; *Florino Sicardi*, propietario; *Juan Rissotis*, propietario; *Miguel Banzatari*, molinero; *Antonio Sigalsi*, propietario; *Manuel Benitez*, consignataria; *E. Somoza*, id; *Alejo Lahargon*, propietario; *Augusto Schneider*, barraquero; *Edwardo Casey*, consignatario; *Santiago Tarigo é hijo*, barraquero; *Novaro y Cernadas*, consignatarios; *Escande y Girand*, barraqueros; *Gastan Sansirena*, consignatario; *Llamazares y Benitez*, id; *Ramon Aguilar y Ca.*, molineros; *Francisco Marisco*, propietario; *Eduardo Zimerman*, molinero; *Juan A. Robbio*, consignatario; *Juan B. Taurel*, molinero; *Ojea y Chiliado*, consignatarios; *Lebrero y Clerice*, molineros; *Rodolfo Taurel*, propietario; *José Elordy*, consignatario; *Ramon Fernandez*, consignatario; *A. Leguineche*, consignatario; *Ezequiel Belando*, consignatario.

Seccion Municipal de Obras Públicas.

Setiembre 6 de Agosto 1882.

Satisfaciendo este pedido una necesidad que hace indispensable el adelanto y ornato de la localidad, la Seccion de Obras Públicas es de opinion se acceda á él, tanto mas cuanto ha sido informada que el vecindario concurrirá á la obra, pero no pudiendo resolverlo por sí misma dispone pase al consejo Municipal.

Rodriguez.—Iturriaga.—Grondona.

EL DOMADOR DE LEONES

Ha fallecido recientemente el antiguo domador de fieras M. Martin, que entraba en las jaulas desarmado y sin látigo.

Un periódico de Paris publica con este motivo una carta del audaz domador, en que se refiere uno de los mas dramáticos episodios de su azarosa carrera.

Hé aquí los principales párrafos de dicha carta:

«Habian terminado mis representaciones de los «Leones de Mysore» en el teatro Drury-Lane de Lóndres, cuando el director del teatro de Boulogne-sur-Mer fué á Calais con el objeto de contratarme por cuatro representaciones. Díjome que doblaria el precio de los asientos y me concederia la mitad de los ingresos.

Tanto me rogó que acepté el contrato.

Empezaron las representaciones, y al tercer dia de estar trabajando dije lo siguiente á mi esposa, á fin de que no se sorprendiera cuando mi fatal pronóstico se realizara.

—Paréceme que mañana el leon Caburg me dará algun disgusto sério. Hoy me ha mirado de una manera muy significativa.

—Haced una advertencia al público y cambiad el dia de la representacion, me dijo ella. Eso se puede hacer fácilmente.

—No puede ser dije yo. Si ahora lo hiciera, tendria que repetir lo mismo cada vez que los animales tuvieran un *capricho*.

Llegó la funcion del dia siguiente, y en efecto, durante el espectáculo de los *Leones de Mysore*, en la escena en que los indios me atacan, y yo llamo en mi auxilio al leon y la leona, el primero en vez de figurar que acometia á mis enemigos, se bajó de repente y hundió las uñas en las tablas. Sus ojos brillaban con fulgor siniestro.

Yo estaba vestido de indio, y gracias á esto llevaba un puñal en la cintura; pero iba desprovisto de látigo.

Ordené con una señal imperiosa á la leona que se fuera, y el animal obedeció. Pero el leon atacado de una especie de locura, dió un salto para cogerme por el pecho. Le dí un fuerte puñetazo en el hocico, dislocándome la muñeca y rompiéndome dos dedos.

En vano intimé altivamente al leon para que se marchara. Se incorporó segunda vez y dió un brinco. Preparéme como para volver á recibirle con el puño, y hasta aquel momento no ví el estado en que tenia mi mano.

Rápido como un rayo, á fin de impedir que el leon me alcanzase la cara, le presenté la pierna, donde hundió ferozmente su garra, levantándome en alto como hace un gato con un raton. Con la mano derecha le dí un segundo puñetazo: la carne de mi pierna se desgarró y el animal dejóme caer al suelo.

Me levanté. Miré delante de mi como una furia, pues preveia que aquel era el último instante de mi vida.

No podia colocarme por tercera vez delante de la fiera.

—Si grito, pensaba yo, la multitud va á echar á correr, sucederán incalculables desgracias, y no por eso me veré libre de la muerte que me amenaza.

Entonces empecé á hacer gestos como un desesperado; volví la espalda al leon para que pudiera cogerme por la nuca sin destrozarme la cara.

Pasaron dos segundos....¡dos segundos que me parecieron una eternidad!

Volví la cabeza. ¡El leon se habia dulcificado! Tenia los ojos fijos en mí. Le intimé con una señal la órden de que partiera.

¡Y se fué como si nada hubiera ocurrido!»

Hasta aquí los párrafos de la carta.

Semejante escena duró cerca de tres minutos.

M. Martin envolvió su mano destrozada en el chal que llevaba en la cintura, y despues de saludar al público, fué á meterse en la cama, donde permaneció durante tres meses y medio.

¡Es una gran profesion la de los domadores!

NOTICIAS DEL DIA

El progreso en todas partes—Pueden decir los despechados: efectivamente el pais progresa, pero, no en el sentido de sus libertades políticas, sinó de sus intereses materiales.

Es una confesion á medias, pero al fin es una confesion. Reconocen que el pais marcha, que su vida se renueva, que sus horizontes se agrandan; pero agregan, que en materia de derechos políticos estamos en plena dictadura.

No se concibe el progreso sin la libertad. No se desatan las fuerzas físicas de un pueblo, sin dar libre vuelo á su espíritu.

Libertad y civilizacion son términos correlativos.

El pais progresa por que hay leyes protectoras del trabajo y de la fortuna, y donde se respetan las leyes, la libertad no es una quimera.

Las pruebas del progreso del pais se repiten á cada momento. Por todas partes se siente el bienestar, se palpa la confianza, se participa de la fé popular en los destinos grandiosos de la patria.

Hé aquí una nueva prueba. Nos la suministra un diario de Entre-Rios.

En esa provincia, donde la propiedad rural tuvo tan poco valor, donde jamás valieron los campos mas de diez mil fuertes, acaba de venderse una legua de campo en *veinte mil fuertes*.

Hé aquí el telégrama en que se trasmite esta noticia:

Paraná 29 de Agosto de 1882.

Fechado 8-5 a. m.-recibido á las 12-20 p. m.

Núm. 845.

Sociedad Colonizadora Argentina vendió una legua de campo á D. Clemente Pereyra en veinte mil pesos fuertes oro. Salud.

Carlos Castagnao.

Falsedades—No les desmentiríamos si no se repitiesen.

Pero la insistencia prueba es de que hay un plan, y ese plan no puede ser inocente.

Ya vá por muchas veces que se repite la especie de que el Diputado Rojas se pone en viaje, en servicio de su candidatura para Gobernador de Santiago.

El Diputado Rozas no se ha movido ni piensa moverse. Está cumpliendo sus deberes de Diputado y no los ha de abandonar en servicio de intereses de otro órden, cualesquiera que sean. Todas esas mentiras, como la de tomar su nombre para imputarle ambiciones personales, tienen por objeto desfigurar el carácter de los sucesos de Santiago.

Ferro-Carril Andino—Hé aquí el parte sobre las obras practicadas en el mes anterior.

Rio 4°, Agosto 31 de 1882.

A S. E. el Señor Ministro del Interior, Don Bernardo de Irigoyen.

Tengo el honor de informar á V. E. que el resultado de la esplotacion del Ferro-Carril Andino durante el primer semestre del corriente año, ha sido muy satisfactorio, pues el producto bruto ha aumentado $ 34.066,15 con relacion al mismo semestre del año ppdo. mientras los gastos han disminuido $ 1.789,35 en ese período.

En efecto, en el primer semestre de 1881 el producto bruto de la esplotacion fué de $ 86.166,43 habiendo alcanzado á $ 120.232, 58 en el del corriente año.

Los gastos de esplotacion, que en el primer semestre de 1881 alcanzaron á $ 80.568,24 se han reducido en el del 82 á $ 78.796,89.

Las entradas se forman del modo siguiente:

1ª	Tráfico público	$	105.505 90
2ª	Pasajeros y carga por cuenta del Gobierno Nnal.	«	3.611 32
3ª	Trasporte de materiales para las obras de prolongacion	«	11.115 36
	Total.	$	120.232 58

Han viajado sobre la línea durante el semestre, 10.392 pasajeros y se han trasportado 30.791 toneladas de carga, lo que dá un aumento de 3.996 pasajeros y 8.189 toneladas de carga con relacion á igual período del año anterior.

El estado general de productos y gastos, y el cuadro comparativo adjuntos, comprueban los datos anteriores.

Adjunto tambien la cuenta de gastos hechos en las obras de prolongacion de esta línea hasta el 30 de Junio de 1882, por el cual verá V. E. que hasta esa fecha se habia invertido en las espresadas obras la cantidad de $ 1.156.505,59.

Saludo á V. E. con mi consideracion distinguida.

Firmado—*Guillermo Villanueva.*

Mensage—Hé aquí un mensage elevado ayer al Congreso.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. está autorizado por ley de 5 de Noviembre de 1872 para espropiar el terreno necesario para la via y estaciones de ferro-carriles en ella decretados, cuando no fuera posible obtener la cesion gratuita de los Gobiernos de las Provincias por cuyos territorios cruzaren las líneas.

Pero la construccion por administracion que se efectua en los Ferro-carriles del Norte y Andino en virtud de la ley de 10 de Noviembre de 1879, hace necesario adquirir á los costados de la via terrenos apropiados para el establecimiento de fábricas de ladrillos, hornos de cal y otras obras destinadas á proporcionar elementos para los trabajos de prolongacion; y como la ley citada no autoriza espresamente la espropiacion de esos terrenos, la construccion de las líneas férreas sufre retardos perjudiciales.

Con el objeto de obviar esos inconvenientes, el P. E. tiene el honor de remitir á V. H. el adjunto proyecto de ley, cuya aprobacion espera en vista de la conveniencia de dar el mayor impulso posible á las construcciones de los caminos de hierro nacionales.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Declárase de utilidad pública el terreno necesario para la via, estaciones, desagües, obras complementarias ó establecimientos destinados á proporcionar elementos para la construccion de los ferro-carriles de propiedad nacional.

Art. 2.° Autorízase al P. E. para proceder con arreglo á la ley de 13 de Setiembre de 1866, á la espropiacion de los terrenos mencionados en el artículo anterior, y cuya estension será fijada en cada caso por el Departamento de Ingenieros Civiles ó la Direccion de las obras.

Art. 3.° Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se imputarán á las que autorizan la prolongacion ó construccion de los ferro-carriles respectivos.

Art. 4.° Comuníquese al P. E.

Firmado—FERNANDO DE IRIGOYEN.

Una nota de Guzman Blanco—El general Roca, Presidente de la República, recibió ayer la siguiente nota:

Guzman Blanco, Presidente de los Estados-Unidos de Venezuela.

Al Exmo. Señor Presidente de la República Argentina.

Grande y buen amigo:

El Consejo Federal, á quien por la Constitucion de 1881 corresponde elejir de su seno al Presidente de la República, me ha conferido por unanimidad este cargo para el bienio empezado el 20 de Febrero; y prévio el juramento de ley ante el Congreso, entró en ejercicio desde el 17 del mes que corre.

No he podido negarme á la insistencia con que los pueblos han querido que yo los acompañase en la planificacion de las nuevas instituciones de que mi interés por la estabilidad de la paz y el órden me ha hecho promovedor y fervoroso amigo.

Es deseo é interés de aquel cuerpo, sin cuyo voto no pueda el Ejecutivo desempeñar sus mas importantes atribuciones, cultivar y estrechar grata correspondencia con los Estados amigos, de tal suerte que asegure á la República el aprecio de ellos mediante una conducta respetuosa á todo derecho, deferente á toda consideracion de sociabilidad.

Quiera Vuecencia aceptar las protestas de mi amistad y muy alta consideracion.

GUZMAN BLANCO.
Rafael Seijas.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 27 de Marzo de 1882.

Farmacéutico—D. Gerónimo Vagni ha sido nombrado farmacéutico de la guarnicion de Martin Garcia, mientras dure la ausencia concedida á D. Luis Ponzorú, que desempeñaba ese puesto.

Maestro armero—Habiendo fallecido el maestro armero del Regimiento 2° de Artilleria, se ha dispuesto dar de alta en su reemplazo á D. Bautista Louquez.

El Dr. Héctor Alvarez—Ayer tomó el vapor que lo llevará al Paraguay, el Dr. Alvarez, Ministro Argentino en esa República.

Baile en Lujan—Mañana á la noche tendrá lugar un espléndido baile en Lujan, que los estancieros irlandeses se han propuesto dar para la mayor solemnidad de las carreras.

Han sido invitadas muchas y conocidas familias de esta Capital.

Círculo Médico Argentino—El Sábado próximo tendrá lugar en el «Círculo Médico Argentino» una importante conferencia en la que disertará el Dr. D. Bartolomé Novaro, Presidente de la Sociedad.

Prepara una verdadera novedad.

Hablará acerca de un nuevo método para hacer el dosamento de la hemoglobina en la sangre, punto especial de estudio del Dr. Novaro.

Todos los hombres de ciencia se darán cita para asistir á esa conferencia.

Solicitud apoyada—Con este título publicamos la solicitud que varios comerciantes del 11 de Setiembre han presentado á la Municipalidad, pidiendo que dicha plaza sea convertida en un paseo público.

Esta solicitud fué apoyada ya por la Comision Municipal respectiva, y nosotros la apoyamos tambien, como la apoyará todo vecino amante del embellecimiento de nuestra Capital.

«Orfeon Argentino»—Con este título acaba de fundarse en esta ciudad una nueva sociedad coral y musical.

Para el Domingo se anuncia la segunda reunion.

Juegos Florales—El Jurado de los Juegos Florales se reune mañana 7 del corriente á las 8 p. m. en la calle de Florida 63, altos, para tratar asuntos de interés.

Se ruega á los señores Jurados la puntual asistencia.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Eduardo Caamaño.
Secretario del Jurado.

20 de Setiembre—Comienzan los italianos á preocuparse para celebrar con la debida solemnidad el aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma.

En estos dias se celebrará una reunion preparatoria en una de las importantes sociedades italianas.

La Plata—Anúnciase para el 15 ó 20 del corriente la colocacion de la piedra fundamental de La Plata, futura capital de la Provincia de Buenos Aires.

Prepáranse con ese objeto grandes festejos y banquetes.

Puerto de la Ensenada—La Comision de Obras Públicas de la Cámara de Diputados se ha espedido en la propuesta sobre construccion del puerto de la Ensenada.

Aconseja no se le acuerde la concesion de esa obra á la empresa del Ferro-Carril del Sud y se autorice al Gobierno de Buenos Aires para efectuarla.

Muertos por el calor—Leemos en «Las Novedades», de Nueva York, de fecha 20 de Julio:

«Cientoochenta y nueve defunciones ocurrieron ayer en la ciudad, y casi la mitad de ese número, ochenta y ocho, fueron niños que perecieron á consecuencia del continuado calor. La policía y los vecinos retiraron de las calles y enviaron á los hospitales ó á sus casas á doce personas que cayeron postradas por la sofocante temperatura durante el dia de ayer.»

Doce millones de pesos—El Gobierno de la Provincia ha abonado la suma de 12 millones de pesos m\c. á los propietarios de tierras en *La Plata* y quienes se les ha expropiado para fundar la capital de la Provincia.

Solo por los campos conocidos por de Iraola se ha abonado la suma de 7.626,597 pesos moneda corriente.

El paso de Vénus—El diario inglés *Nature* comunica que de toda la superficie de la tierra, el sitio mas ventajoso quizá, para observar el paso de Vénus, que se efectuará el 5 de Diciembre próximo, es la cima de las montañas azules de la Jamaica, donde los viajeros europeos encontrarán un clima delicioso, siendo las nubes excesivamente raras.

No solamente se verá en esta estacion todas las veces entrada y salida, sinó tambien que la duracion del fenómeno será mas larga, pues comenzará á las 8.50, para concluir á las 3; podrá ser observado durante 428 minutos, lo que es un tiempo excepcionalmente prolongado.

Recepcion—Hoy tendrá lugar en los salones del Ministerio de Relaciones Exteriores la recepcion del cuerpo diplomático.

El Presidente de la República no concurrirá á su despacho.

Sobre un inventario—Ayer se ha recibido en el Ministerio del Interior una nota del Gobernador de la Patagonia, en que se comunica que el inventario de existencias de la colonia Conesa, enviado por el teniente coronel D. Pedro Diaz Arenas, es completamente inexacto.

En el inventario enviado figura una cantidad de útiles de labranza que no existe en la localidad.

Detalles de un siniestro—Se presentó ayer á la Prefectura Marítima el capitan de la barca inglesa *Shannon*, de Limerich, que naufragó en Banco Chico durante la noche del Viérnes próximo pasado.

De los datos suministrados por el capitan, resulta que el siniestro ocurrió por haber garreado el buque que tenia un calado de 21 piés y estaba fondeado á dos anclas, yéndose sobre el banco á consecuencia del fuerte viento que reinaba.

El buque, á consecuencia de las fuertes sacudidas que sufria, empezó á hacer agua, yéndose á pique.

La tripulacion se embarcó en tres botes. Uno, al mando del capitan y con seis hombres, llegó ayer á la Magdalena.

Otro, al mando del segundo piloto y con siete tripulantes, llegó hoy al puerto y se amarró al muelle de pasajeros.

El otro, al mando del primer piloto y con ocho hombres, ha desaparecido, sin que se haya obtenido noticia alguna hasta la fecha.

La *Shannon* traia 1600 toneladas de rieles de fierro para el Ferro-Carril Central Norte.

La Prefectura Marítima envió ayer un vapor con un ayudante para que dirija la operacion del salvataje, y prohibir que se lleven los artículos que se salven á Montevideo, pues estos deben venir á esta ciudad.

El capitan formuló ayer mismo la correspondiente protesta ante la escribanía de Marina y solicitó permiso para varar en tierra la lancha que ha traido, á fin de proceder á su remate.

La «Paranahyba»—No salió ayer como estaba anunciado esta corbeta de guerra brasilera.

Aun permanece fondeada en el Riachuelo.

«El Mosca»—Habiendo solicitado los Sres. Christophersen, propietarios de este vapor, patente de seguridad para él, la Prefectura Marítima ha ordenado se inspeccionen las máquinas y calderas de este buque.

Martin Garcia—Las embarcaciones de esta Sub-prefectura, que se habian perdido el dia del temporal, han aparecido.

La falúa llegó á Martin Garcia antesayer á las 10 y 45 a. m. sin haber sufrido avería alguna y con toda su tripulacion, la que notició que el bote salva-vidas se encuentra en una de las islas del Guazú, en poder de uno de sus habitantes que fué el que lo salvó.

La «Paranahyba»—El Comandante Saldanha da Gama, de gran uniforme, estuvo ayer en casa de Gobierno Nacional con el objeto de visitar en sus respectivos despachos y despedirse de ellos, al Presidente de la República, y Ministros

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina.
Lo acompañaba el Ministro del Brasil, Baron de Gondia.

Sin embargo, la «Paranahyba» no zarpara hasta el Viernes por la mañana, pues su jefe quiere asistir con la oficialidad de ese buque á los funerales que se celebrarán el Sábado en Montevideo en honor del Contra-Almirante Barroso, que falleció últimamente.

Conferencia—El 14 del corriente se dará una conferencia en el club francés «L'Union», en la cual tomarán parte los Sres. Cadres, Walls y Fabrequettes.

Sacrilegio—Indudablemente este título dará á esta noticia algunos de nuestros lectores, pues se trata nada menos que de un robo consistente en un candelabro que algun individuo habia ofrecido á San Genaro como ofrenda.

El hecho tuvo lugar antes de anoche en San Juan.

El candelabro era de electro plata y los ladrones, para que todo vaya por las vias legales, fueron puestos á disposicion del Arzobispo.

Pago—El Ministerio de Instruccion Pública mandó abonar ayer 5333 $, correspondientes á la primera cuota de las obras de albañileria que se practican en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

Colecciones mineralógicas—El señor Brackebusch, Profesor de la Universidad de Córdoba, ha donado al Gobierno Nacional, con destino al museo mineralójico que se vá á establecer en esta Capital, las dos colecciones mineralójicas que exhibió en la Exposicion Continental.

Cuadro estadístico—La oficina del censo de la Provincia ha terminado ya el cuadro estadístico, pedido por el inspector de milicias D. Hortensio Miguens, de la guardia nacional de Buenos Aires.

Segun este cuadro la guardia nacional asciende á 70,000 hombres próximamente.

Un ejemplar de este cuadro será pasado al Ministerio de la Guerra.

Lo que cuesta una balija—Ignoramos si el ladron Tomas Haden ó Soiari (a) el «Inglesito» pensaba embarcarse ó no; lo cierto es que al pasar antes de anoche por la talabarteria de los señores Paris y Roma, Piedad y Maipú, se alzó una balija que estaba allí de muestra, por lo que fué á parar á la Policía.

Fallecimiento—Segun noticias recibidas ayer en el Ministerio de Relaciones Exteriores se sabe que ha fallecido en el Salto (R. O.) el [illegible]

[illegible] señor D. Alejandro Paz, [illegible] las cuentas [illegible] trimestre [illegible]

Estas cuentas han sido pasadas á Contaduria para su exámen y aprobacion.

Salidas—Anuncian salida para hoy los siguientes vapores:
«Nord America» para Marsella y Génova á la 1 p. m.
«Union» para Gualeguay á las 2 y 30 p. m.
«Pingos» para Rosario y Santa-Fé á las 2 y 30 p. m.
«Cosmos» para el Uruguay á las 9 a. m.
«Mensajero» para la Asuncion á las 9 a. m.

Tren dragado—El Departamento de Ingenieros ha dirijido una nota á la Prefectura Marítima pidiendo le facilite un práctico para que conduzca el tren de dragado con destino á las obras de canalizacion del riacho de Santa-Fé.

Chico y en mal estado—El Sub-prefecto de Marina del Riachuelo ha dirijido ayer una nota á la Prefectura Marítima, haciendo presente que el bote salva-vidas que tiene esa reparticion es chico y se encuentra en mal estado.

Ni por ser tocayos—José Guaranti es tocayo de nombre y apellido de su patron que, tiene establecida una panaderia en la seccion 16ª de Policía.

Sin duda la identidad de nombres hizo presumir al dependiente que las entradas del negocio debia compartirlas con su patron, y cobró á varias personas unas cuentas por valor de 2000 pesos moneda corriente, que no entregó á Guaranti, quien, no estando de acuerdo con aquella teoría, se presentó á la autoridad demandándolo.

Botes salva-vidas—Los Sub-prefectos del Tigre y Campana han dirijido una nota á la Prefectura Marítima, comunicando que no tienen botes salva-vidas y demostrando la necesidad que tienen de ellos.

Promulgada—El Ministerio del Interior promulgó ayer la ley que sancionó últimamente el Congreso acordando la suma de 20,000 pfts. para la construccion de un dique en el rio Arias, Provincia de Salta.

Racionamiento—Los señores Zemborain y Ca., proveedores de la armada, entregaron ayer, en cumplimiento del contrato que tienen firmado con el Gobierno Nacional, el racionamiento para todas las reparticiones de Marina correspondiente al mes de la fecha.

A pesar de lo bajo de los precios que cobran los señores Zemborain, los artículos entregados son de primera calidad, y no dudamos que se acreditarán en el cumplimiento del contrato que tienen firmado, á pesar de que él no puede dejarles grandes utilidades.

Jubilacion—El Ministerio de Instruccion Pública promulgó ayer la ley sancionada por el Congreso, acordando la jubilacion del sueldo íntegro al Rector del Colegio Nacional de Tucuman D. José Posse.

Al Congreso—Hoy serán elevadas al Congreso las solicitudes de Obispos y Congregaciones relijiosas pidiendo fondos para la construccion de algunos Templos y reedificacion de otros.

60,000 $—La Comision de las Obras del Riachuelo ha dirijido ayer una nota al Ministerio del Interior, pidiendo se le manden entregar 60,000 $, para atender al abono de algunos créditos.

Santa-Fé progresa—El gobierno de Santa Fé ha dado un decreto promulgando una ley de aquella Legislatura, por la que se concede privilejio al señor don Federico Gitelli, para beneficiar la paja del lino.

El señor Gitelli ha recibido ya las máquinas necesarias para su importante industria y tiene ya contratada con varios sembradores de lino de aquella Provincia, toda la paja de sus cosechas.

Nuevo tratado—Anuncia «La Opinion Nacional» de Caracas la celebracion de un tratado de comercio entre España y Venezuela, el cual ha sido firmado en aquella capital por los respectivos plenipotenciarios D. Norberto Ballesteros por España y el señor Dr. Antonio L. Guzman por Venezuela. Segun dicho tratado, habrá libertad [illegible] de comercio entre los ciudadanos de ambos paises; los productos agrícolas é industriales, cuya importacion sea legalmente permitida en cada uno de ellos, gozarán de los mismos privilegios que los de la nacion mas favorecida. Este tratado tendrá la duracion de 5 años, contados desde su canje, debiéndose notificar con un año de anticipacion el propósito de hacer cesar sus efectos. Cualquier diferencia entre las partes contratantes se someterá al arbitraje de una tercera potencia.

Concierto—Hoy tiene lugar á las ocho p. m. en la sociedad «[illegible]», Cangallo núm. 612, un concierto vocal é instrumental dirijido por el distinguido profesor señor [illegible], quien por deferencia á los beneficiados como importante sociedad, toma gratuitamente la direccion de este concierto.

El programa no puede ser mas variado ni escojido. Schubert, Verdi, Gounod, [illegible] y otros renombrados maestros harán las delicias del público por medio de intérpretes tan inteligentes como la señora Merz, la señorita [illegible] y los caballeros [illegible] y Villanueva.

Politeama Argentino—Por no haber podido [illegible] la compañía de ópera que en ese teatro debia debutar hoy, lo hará el Sábado, en todo caso, con la «Fuerza del Destino».

Grandes carreras—Mañana tendrán lugar en el Circo de Lujan, las grandes carreras de caballos anunciadas por el Central Racing Club.

Club Liberal—El Sábado se celebrará la conferencia anunciada por este importante Centro para el sábado anterior, y que se suspendió por el mal tiempo.

[illegible]—La gran Opera de Paris, que sin duda alguna es en la actualidad uno de los mejores teatros del mundo, si no el mas suntuoso, ha empleado grandes sumas en la decoracion de las obras que en él se han puesto en escena desde su inauguracion.

Hé aquí, segun un periódico, el valor de dichas decoraciones: la Indie costó $ 25,500; la Favorita 22,000; Guillermo Tell 20,000; Hamlet 31,000; los Hugonotes 25,000; Fausto 27,500; Don Juan, 31,000; Freyschutz, 22,000; Roberto el Diablo, 38,000; el Profeta 40.000; la Reina de Chipre, 55,500; la Africana, 50.000; los bailes de Copelia y el Manantial, el primero $ 900 y el segundo 2,800 ó sean por todo $ 453,100, empleados únicamente en decoraciones.

Exposicion Rural—Ayer inauguró la Asociacion Rural de Chascomús su 9ª Exposicion y Feria.

Los exponentes son pocos, puede decirse, pero sus productos son bien conocidos.

Los carneros y ovejas de diferentes razas son los que figuran en primera linea.

Hé aquí la nómina de los principales establecimientos exponentes:

«Los Manantiales» «El Carbon», «La Florida» «Las Barrancas», «Chischi», «La Union», «El Callejon», «El Recreo» «Blandengues» y «La Adela».

La féria, por el mal tiempo, estará abierta hasta el 11 del corriente.

Inspeccion de diversiones públicas—Hace algun tiempo que fué presentado al Presidente de la Comision Municipal un estenso proyecto de ordenanza sobre diversiones públicas, que al decir de los que lo conocen viene á subsanar en un todo las deficiencias que habia á ese respecto.

No comprendemos cuáles sean los motivos que se tengan para haberse encarpetado ese proyecto, despues que se ha reconocido la imperiosa necesidad de reglamentarse debidamente por la Municipalidad los espectáculos públicos y de reconocerse tambien la urgencia de esa reglamentacion.

Se dice que el señor Alvear ha nombrado una Comision, compuesta de los señores Rodriguez Larreta y Parodi, para que dictaminen sobre el referido proyecto; pero nosotros sabemos de buena fuente que no hay nombramiento oficial ninguno y que nada se ha hecho hasta ahora por la Municipalidad á ese respecto.

De esta manera las empresas de teatros y demas espectáculos públicos, seguirán abusando de los espectadores á la vista y paciencia de quien no debiera consentirlo y sin haber quien aplique correctivo á los desmanes y desobediencia que se cometen por aquellas.

Indudablemente el Sr. Presidente de la Municipalidad, en el cúmulo de atenciones que pesan sobre él, se ha olvidado que el proyecto de que hablamos existe encarpetado en Secretaría, lo que nos permitiremos recordarle.

Sigue el pleito Colon—El Procurador Municipal ha pedido revocatoria del auto en que se le manda devolver el escrito fundando la revocatoria anterior, y apela en subsidio para ante la Exma. Cámara de Apelaciones.

Se nos afirma que con motivo de los varios incidentes que han surjido en este pleito, y del fallo de la Cámara, el Juez Dr. Basualdo piensa escusarse de entender en este asunto.

Teatro Alegria—A pesar de que dicen que entre nosotros hay público para toda clase de espectáculos, no comprendemos como lo hay para las representaciones, si así pueden llamarse, *que se ejecutan* en el Teatro de la Alegria.

Hemos asistido á algunas, y aquello ni parodia puede llamarse.

Los inválidos del arte, como oportunamente clasificó *El Diario*, á los infelices que allí funcionan, destrozan de una manera majistral cuanta partitura cae en sus gaznates.

Lo repetimos: no comprendemos como haya jente que asista á esos espectáculos, y sobre todo que los soporte con paciencia.

Si estuviéramos en Francia, pediriamos para los pobres *inválidos del arte*, una jubilacion; pero ya que no estamos en el pais donde se jubila á los cómicos inservibles, estemos siquiera en el del buen sentido, suplicando á la empresa de esas *cañas rajadas*, se vaya con la música á otra parte.

Colegio Militar—Con motivo del cambio de los Oficiales que comandaban la Compañía de Cadetes del Colejio Militar de Palermo, y del cual dimos cuenta en nuestro número anterior, tuvieron lugar ayer en dicho establecimiento algunos actos de indisciplina por parte de los alumnos de él, y para refrenar los cuales tuvo necesidad el Director del Colegio de pedir auxilio de la Escuela de Cabos y Sarjentos de Artilleria.

Un piquete de aquella Escuela sofocó el motin y condujo presos al Cuartel de Artilleria, en la Plaza del Retiro, á algunos de los cadetes que tomaron parte en ese acto.

Es de esperarse que hoy mismo se ordene la formacion de un sumario.

Cirujano—Para ocupar el puesto de cirujano en el batallon 12 de caballeria, en reemplazo de D. Antonio Balbi, ha sido nombrado el Dr. D. Clementino Rosetti.

De alta—Por resolucion fecha de ayer ha sido dado de alta el sargento mayor de Infanteria de línea D. Augusto Garcia, incorporándolo á la Plana Mayor Disponible.

Buques vendidos—Por la Escribania de Marina se pasó ayer escritura de venta de los siguientes buques:

Pailebot «Palma» vendedores Solari y Bausaltini, comprador José Froutrini; Balandra «Fé Frias» vendedores José Badarraco y Bajos, comprador Luis Morsaga.

Estadística de faros—De un trabajo hecho en la Prefectura Marítima, tomamos los siguientes datos sobre los faros que existen en el mundo, cuyo total asciende á mil novecientos cuatro, distribuidos así:

Rusia 69, Noruega 83, Suecia 105, Dinamarca 49, Alemania 85, Paises Bajos 80, Francia 319, Inglaterra 241, Escocia 128, Irlanda 88, España 169, Italia 202, Australia 40, Hungria y Grecia 110, Mar Negro 65, Africa 80, Asia 167, Australia 190, América del Norte 587, América Central 91, Brasil 22, Guayana 9, República Oriental 7, Chile República Argentina 5, Ecuador 1, Perú 1.

Dragaje—Estando listo el tren de dragaje que debe mandarse para la canalizacion del puerto de Santa-Fé, el cual debe partir dentro de breves dias, el presidente del Departamento de Injenieros Civiles de la Nacion, se ha dirijido á la Prefectura Marítima, solicitando se le facilite un práctico del rio Paraná para la conduccion del citado tren.

Movimiento del puerto de la Boca—Durante el dia de ayer ha habido en este puerto el siguiente movimiento.

Buques entrados—De cabotaje 16, de ultramar 2.

Buques salidos—De cabotaje 15, de ultramar 1.

Vapores entrados—«Mensajero» de Montevideo con 15 pasajeros.

Salidos—«Guarany» para la Asuncion del Paraguay, con 21 pasajeros, «Progreso» para la Victoria», con nueve pasajeros.

—Se transfirió la propiedad de las siguientes embarcaciones: balandra «Bartolito», vendedor Avilas, comprador J. Retoman; balandra «San José de la Cruz», vendedor Maresco, comprador J. Darini.

—«La Cabo de Hornos», que sufrió una pequeña varadura anteayer al querer entrar, entró ayer y se amarró al ponton «Necochea».

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Setiembre 6 de 1882.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m.—Línea de Entre Rios funciona hasta Colon.

Demás bien.

Jefe Oficina.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Conclusion de la

41ª SESION ORDINARIA DE 26 DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Alvear
Argento
Bárcena
Baltoré
Barros
Bayo
Civit
Carrillo
Cambaceres
Dávila
Frias
Figueroa
Gavier
Gomez
Gelabert
Igarzabal
Lucero
Moyano
Navarro
Rodriguez
Oliva
Paz
Padilla
Pellegrini
Santillan
Villanueva

IV

Sr. Presidente—Se seguirá con la órden del dia pendiente.

Sr. Secretario—Ha quedado pendiente esta partida. N. 4. Mayor y Brugo 1271 50 cents.

Sr. Argento—Yo fuí el que pedí á la Comision me informara si en el expediente constaba que todos estos pasajes que forman la partida que se discute, habian sido dados á individuos que estaban en servicio público.

No sé si los señores miembros de la Comision estarán ahora habilitados para dar algunas esplicaciones á ese respecto.

Por otra parte, se me ha dicho que estos gastos están siempre bien comprobados; que estos pasajes gratis, generalmente se dan á soldados ó á individuos que van en comision del Gobierno y que á otros se les abonan el pasaje, y despues se les descuenta de sus respectivos sueldos.

Esto es lo que he podido averiguar respecto de este crédito.

Sr. Barros—Efectivamente, estos pasajes se dan de la manera que ha dicho el señor Senador.

Cuando los empleados de la administracion militar van en servicio, se les da pasaje, pero, de lo contrario, se les descuenta de sus haberes el importe de esos pasajes.

Esta cuenta se lleva en la Contaduria, y por consiguiente, antes de abonarles sus sueldos se les descuenta lo que deben por pasajes.

Todos estos créditos, como he dicho en la sesion anterior, están perfectamente comprobados: todos ellos son de legítimo pago, segun se desprende de los informes de la Contaduria.

Es por esta razon que la Comision ha aconsejado á la Cámara que les preste su aprobacion.

Sr. Argento—Como en virtud de las esplicaciones dadas y de los antecedentes que he tenido, retiro toda observacion, creo que se puede seguir leyendo las demas partidas de este crédito.

Se da por aprobada la partida anterior y las siguientes:

5º	Ismael Bengolea, pastaje	225-00
6º	Colegio Militar, pastos	512-92

Se lee:

2.º Blas Cenzano, Entre-Rios, perjuicios en 1870, pesos 1000.

Sr. Argento—Quisiera una esplicacion sobre esta partida.

Sr. Barros—Estos perjuicios son por pastos y animales tomados en el año á que se refiere este crédito.

Recordaré á la Cámara que el plazo que el P. E. habia fijado para la presentacion de reclamos ó asuntos de esta época, ha concluido; y éste se encuentra entre los que se han presentado dentro del término hábil para hacerlo; y no sé porqué causa se ha demorado hasta ahora para solicitar el crédito correspondiente con el objeto de pagar esta cantidad...

Sr. Argento—¿Son perjuicios reconocidos por la autoridad competente?

Sr. Barros—Han sido perfectamente comprobados.

Se da por aprobada la partida, y se lee:

8.º Andrés Cremona, construccion, 1881; pesos 382.20.

Sr. Argento—«Construccion», dice simplemente.

Como estas partidas están casi puestas en un estilo telegráfico, tan sumamente lacónico, desearia que el Sr. miembro informante de la Comision diera alguna esplicacion lo mas suscintamente que pueda.

Sr. Barros—Así creyó la Comision que debia ser muy lacónico su despacho, como si se tratara de hacer un telégrama, porque no es posible hacer caber aquí el contenido de todos los espedientes relativos á todos estos créditos, pues sería demasiado largo. No es posible tampoco retener en la memoria el contenido de doscientos y tantos espedientes que se han estudiado; pero, si respecto de esta partida tiene alguna duda el Sr. Senador, se puede hacer traer el espediente relativo á ella, que está en Secretaría.

Son construcciones mandadas hacer por el Gobierno; muchas de ellas, son construcciones de equipos y, algunas, reparaciones de edificios, pero, en este momento, no puedo saber á cuál de estas pertenece.

Sr. Argento—Es bastante.

Sr. Cambaceres—El Sr. Cremona es maestro mayor, constructor de edificios, maestro albañil; es el que ha hecho la Penitenciaría y otros establecimientos públicos; y entre ellos el Banco de la Provincia. Esta partida proviene de reparaciones en la Casa de Gobierno, y no de construccion de equipos.

Se aprueba la partida anterior, así como las siguientes:

9 Corti, Riva y Ca., varios artículos	1881	98	50
10 Comandancia en Jefe Sud del Interior, kerosene	«	35	«
11 Juan Chavier, medicamentos	«	120	32
12 Cigonaga y Ca. «	«	463	25
13 « « «	«	374	63
14 « « «	«	397	68
15 « « «	«	292	40
16 « « «	«	360	57
17 Francisco L. Casares, varios artículos	«	3123	80
18 Francisco L. Casares, varios artículos	«	74	48
19 Francisco L. Casares, varios artículos	«	523	10
20 Francisco L. Casares, varios artículos	«	625	53
21 Francisco L. Casares, varios artículos	«	603	10
22 Francisco L. Casares, varios artículos	«	719	19
23 Francisco L. Casares, varios artículos	«	382	«
24 Manuel Cutiellos, una prensa de copiar	«	60	«
25 Compañia de Gas, Juan Ortigosa, alumbrado	«	668	21
26 Compañia Nueva de Gas Buenos Aires, alumbrado	«	294	«
27 Compañia Nueva de Gas Buenos Aires, alumbrado	«	290	«
28 Compañia Nueva de Gas Buenos Aires, alumbrado	«	227	«
29 Danwey y Ca., limpieza higiénica	«	764	«
30 Ferran y Turdera, artículos á comision	«	706	«
31 Ferran y Turdera, artículos á comision	«	600	«
32 Manuel Fernandez, medicamentos	«	177	70
33 Manuel Fernandez, medicamentos	«	87	36
34 Ferro-Carril Ensenada pasajes	«	110	84
35 Ferro-Carril Ensenada pasajes	«	104	48
36 Ferro-Carril del Sud pasajes	«	137	70
37 Ferro-Carril á Campana pasajes	«	193	72
38 Ferro-Carril á Campana pasajes	«	48	«
39 Jefe del Batallon 5 de Línea, varios gastos	«	37	71

Sr. Cambaceres—Me permito observar al señor Presidente, que estamos sancionando esto sin número.

Sr. Argento—Eso mismo iba á hacer notar yo.

(Entra al recinto un señor Senador y forma quorum.)

S. Secretario—Hay que volver atrás.

Sr. Argento—Hay que empezar á leer desde la partida que fué aprobada sin número.

S. Civit—No ha habido necesidad de votar nada, si hubiera recaido una votacion sin número, me esplicaria la segunda lectura que se propone.

Sr. Argento—Pero, como despues de la lectura de las partidas, se dan por aprobadas, sinó son observadas, para la legalidad del acto, es necesario que haya *quorum* en la Cámara.

Sr. Presidente—Si á la Cámara le parece podria recaer una votacion sobre las partidas leidas, para evitar volver atrás.........

Se vota si se aprueba en forma y resulta afirmativa.

Se aprueban sin observacion las siguientes:

40 Federico Gandara, varios artículos	«	907	79
41 Federico Gándara, varios artículos	«	366	60
42 Federico Gándara, varios artículos	«	1083	40
43 Federico Gándara, varios artículos	1881	446	40
44 Jacobsen y Ca. varios artículos	«	82	76
45 Jacobsen y Ca. varios artículos	«	79	28
46 Jacobsen y Ca. varios artículos	«	56	80
47 Jacobsen y Ca. varios artículos	«	337	«
48 Dermedio Luna, pasajes	«	307	68
49 Teloy Larro y Ca. medicamentos	«	67	66
50 Teloy Larro y Ca. pastaje	«	383	41
51 Daniel Lopez, varios artículos	«	219	12
52 Daniel Lopez, varios artículos	«	99	60
53 Daniel Lopez, varios artículos	«	109	90
54 Daniel Lopez, varios artículos	«	253	75
55 Daniel Lopez, varios artículos	«	233	16
56 Zenon Lopez, pastaje	«	327	60
57 Hipólito Oliva, varios artículos	«	131	«
58 Agustin Parody, varios artículos	«	350	«
59 Nicasio Morales, asistencia médica	«	52	«
60 Tomas A. Rodriguez, fletes y pasajes	«	61	46
61 Pedro Risso, pasajes	«	1552	«
62 Ignacio Sanchez, varios art.	«	196	40
63 Sanchez y Roca, un jiro	«	3579	25
64 H. Simon, impresiones	«	348	«
65 3ª Sub-Inspeccion Militar pastaje	«	72	«
66 2ª Sub-Inspeccion Militar pastaje	«	48	«
67 2ª Sub-Inspeccion Militar pastaje	«	24	«
68 2ª Sub-Inspeccion Militar pastaje	«	24	«
69 Santiago Torres y Ca. medicamentos	«	904	56
69 1/2 Eugenio Otero, medicamentos	«	676	20
70 Santiago Torres y Ca. medicamentos	«	1000	«
71 Santiago Torres y Ca. id	«	937	68
72 « «	«	676	16
73 « «	«	1000	«
74 « «	«	691	20
75 « «	«	1000	«
76 Gerónimo Zaldarriaga y Ca. varios artículos	«	181	80
77 Gerónimo Zaldarriaga y Ca. varios artículos	«	720	«
78 Gerónimo Zaldarriaga y Ca. varios artículos	«	206	72
79 Gerónimo Zaldarriaga y Ca., varios artículos.	1881	223	40
80 Gerónimo Zaldarriaga y Ca., varios artículos	«	617	50
81 Luis E. Vernet, 70 caballos.	1880	700	«
82 Luis E. Vernet, 131 caballos.	«	436	66
83 Celestino Silvani, hacienda	«	92	«
84 Pedro Salomiacq, barrica azúcar.	«	43	20
85 Domingo E. Sabral, por varios caballos.	«	2080	«
87 Ramon Sardá, 120 caballos	«	1200	«
88 Ignacio Sanchez, varios artículos	«	261	72
89 Ignacio Sanchez, capones	«	180	«
90 José Seeber, capones	«	56	«
92 Benito Pascual, capones	«	80	«
94 Agustin Necol, forraje	«	189	«
95 Lorenzo Nogues, capones	«	80	«
97 Cosme Marino, varios arts.	«	369	«
99 Dermidio Luna, caballos	«	1116	«
100 Luis Lacasa, caballo y montura	«	40	«
101 Manuel Fernandez, pasto y leña	«	14	«
102 Pablo Ferrari, caballos	«	546	66
104 José Fontan, varios arts.	«	78	98
105 Juan E. Estrada, alquileres	«	161	«
106 « «	«	1264	«
107 Anselmo Espinosa, capones	«	80	«
108 Filomena B. de Day, medicamentos	«	179	74
110 Enrique Dore, arrendamiento	«	900	«
111 Sabino Rodriguez, caballos	«	110	«
112 Andrés Ginochio, maiz	«	77	80
113 Miguel Garmendia, caballos y reses	«	172	«
115 Mateo Castaño, capones	«	264	«
116 Eduardo Cerviño, id	«	60	80

En discusion:—117. Mauro Cabrera, varios artículos 714-84.

Sr. Barros—En esta partida hay una equivocacion.

Es un crédito por 7,014-84 en lugar de 714-84.

Al concluirse la aprobacion de las partidas, haria mocion para reconsiderar la sancion del primer artículo, para poder modificar la suma equivocada.

Sr. Cambaceres—¡Si la suma está bien!

Sr. Barros—La suma 220721-19 debe ser 227721-19.

Sr. Cambaceres—En el manuscrito que ha pasado el Ministerio de la Guerra figura la partida de 7,014-19 y la suma en el mismo manuscrito es de 220,721-19, lo que esta de acuerdo con el impreso.

Sr. Secretario—En el original del P. E. vieno la equivocacion.

Sr. Argento—En particular se votará la suma que resulte.

Sr. Barros—Por eso hacia presente la cantidad que debe consignarse.

Sr. Gomez—Es cuestion de Secretaría.

Se continua con la sancion de las siguientes partidas que no motivaron discusion:

117 Mauro Cabrera, varios art.	«	714	84
118 Bancalari y Descalzo, harina	«	244	80
119 Facundo Aragones, pastaje y pasto	«	1240	»
121 Félix Armesto, caballos	«	2046	«
122 Juan J. Arguello, un giro	«	1385	33
123 Juan Ardoliain, alquileres y aves	«	173	«
124 Pedro Arévalo, 13 caballos	«	140	«
125 Guillermo Araoz, suministros	«	234	84
126 Marcos Avellaneda, gastos Tucuman	1875|76	459	13
127 José M. Achával, suministros	1881	1772	42
11 Vicente Casares é hijo, lanchaje	«	231	44
129 Juan Chavier, medicamentos	«	206	92
130 Cigarraga y Ca., medicamentos	«	322	25
131 Cigarraga y Ca., medicamentos	«	424	40
132 José M. Carranza, suministros	1879	95	»
133 Compañia Gas Buenos Aires	1880	210	»
134 M. Belaústegui y Ca., suministros	«	85	60
135 Ducher y Benaingur, pasajes	«	88	»
136 E. Dagustini, suministros	«	232	73
137 Ferran y Terdera, informes	«	520	«
138 Manuel Fernandez, medicamentos	1881	38	92
139 Ferro-Carril del Norte, pasajes	1880	28	92
140 Ferro-Carril del Norte pasajes	«	107	40
141 « Ensenada «	1881	189	86
142 W. Gramajo, suministros	1880	44	64
143 Juan A. Gollan, transporte	1879	81440	»
144 Manuel Goñi, suministros	1881	23	75
145 Gobierno Jujuy, gastos	«	202	16
146 Hammer y Hermann medicamentos	1879	178	08
147 Pedro Hirriague, suministros	1881	50	07
148 Hospital militar, saldo	«	199	60
149 Eloy Lasso y Ca. suministros	«	1531	98
150 « « «	«	106	«
151 Victor Lemoir «	«	16	«
152 Florentino Lara «	1873	2191	26
153 Agustin Marsans «	1831	175	20
154 Ricardo Mors, medicamentos	1880	279	77
155 Mayer y Brugo, pasajes	1881	2611	52
156 Ernesto Nott, medicamentos	1889	68	72
157 « «	1881	153	76
158 Pablo Oliver, pasajes	1880	24	«
159 Hipólito Oliver, medica'tos	1881	467	96
160 M. Olmos, suministros	1876	593	«
161 Hammer y Beltzer, medica'ts	1881	91	08
162 « «	«	14	40
163 Aureliano Piñero «	«	330	48
164 Leopoldo Moreira, exp'cion	1874	438	»
165 Julio A. Quintano, sum'stros	1881	989	43
166 « «	«	511	28
167 Luis Rueda, caballos	1874	360	«
168 Pedro Risso, pasajes	1878	542	«
169 « «	1880	2432	«
170 « «	«	3649	30
171 Sociedad Anónima Propietarios	1878	108	«
172 Francisco Schefer sum'tros	1880	278	39
173 Tomas Sanchez «	1874	1063	80
174 Jgnacio Sanchez «	1880	163	20
175 Adolfo Silva, rrrendamiento	1880-81	1313	56
176 Jordan Wisoky jornales	1881	2661	51
175 Luis E. Vernet alquiler de un brek	1878	240	«
178 Ferro-carril á Campana, pasajes	1881	4182	90
179 « « Sud id	«	8070	71
180 « « C. Argentino id	«	18189	34
181 « « Campana	«	5037	20
182 « « Ensenada	«	369	48
183 Joaquin Lavalle, pasajes	«	6023	50
184 Pedro Risso id	«	12204	70
185 Nosetti y Cª id	«	13025	10
186 Amadeo Acevedo id	«	10773	92
187 Mihanovich y Ca., fletes y pasajes	«	1096	«
188 Vicente Ocampo id	«	160	«
189 Id id id	«	251	35
190 Id id id	«	171	53
191 Luis E. Vernet, transporte	«	160	«
192 F. G. Zambianchi id	«	230	«
193 Estevan D. Risso, pasajes	«	40	«
194 Ducher y Rodriguez id	«	304	«
195 Dermidio Luna id	«	849	95
196 Gregorio Gallegos id	«	527	70
197 Manuel Camer y Ca., transporte	«	140	«
198 Roca Hnos. id	«	420	«
199 Id id id	«	840	«
200 Mariano Leon id	«	286	40
201 Jorje C. Dickinson, arrendamiento	«	1500	«
202 Id id id	«	750	«
203 Alfredo Beabo, pasajes	«	574	60
204 Hipólito Brie id	«	120	
205 J. N. Demaria id	«	56	
206 Juan Negri id	«	140	
207 Amadeo Acevedo	«	319	96
208 Ferro-Carril del N. pasajes	«	426	22
209 Belaustegui y Cª., suministros	«	4179	08
210 Ladislao Corral, por V. Gacona suministros	«	1261	09
211 José Cantoni lanchajo	«	468	50
212 Director del Colegio Militar, encuadernacion	1881	382	«
213 Mariano Espina gastos	1880	600	«
214 Jefe del batallon 8 de línea, mobiliario	1881	800	«
215 Mariano E. Eoza, flete y pasajes	1880|81	453	50
216 Menville hnos., pastaje	1881	1000	50
217 Rodolfo Sarmiento, suministros	1880	3005	«
218 Luis E. Vernet, suministros	«	62	08
219 Villanueva y Rodriguez suministros	«	120	«
220 Marcos Avellaneda, gastos por el gobierno de Tucuman	1881	120	«
221 Manuel Fernandez, por Vadillo, caballos	1880	3810	«
222 Mariano E. Loza, pasajes	«	213	«
223 Ramon J. Munor, suministros	«	160	«
224 Pedro Haariegue, suministros	«	1872	«
226 Benito E. Perez, suministros	«	1729	18
227 Manuel Naveira, suministros	«	177	20
228 Gregorio Torres, suministros	1881	412	«
229 Silvio C. Amadeo, medicamentos	«	275	37
230 Imar y Rivero, un vale del General Lavalle	1880	200	«
231 Balaustegui y Ca., provision de fuerzas espedicionarias al Rio Negro	1881	13117	29
232 Martin J. Navarro, medicamentos	«	352	87
233 Rómulo Olden, por varios gastos	1880	700	«
234 José L. Aguilar, dos pasajes	1881	13	50
235 Compañia del Gas, alumbrado	1880	172	12
236 F. Durand y Ca., construccion para el regimiento 1º de línea	1881	9900	«
237 Andrés Baraldo, forrajo	«	1801	32
238 Juan Baggi, pasajes	«	426	28
		$ 220721-19	

ó sean $ 223,079-02 moneda nacional;

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo.

Sr. Barros—Como este proyecto ha sido presentado antes de tener conocimiento de la ley que acaba de sancionar el Congreso, autorizando al P. E. para negociar cuatro millones de duros, parece que debiera suprimirse de este artículo la referencia que hace, porque precisamente este se mandaba pagar con los fondos creados por la ley de 3 de Noviembre. Este pago debe hacerse en dinero.

Sr. Gomez—Esto es simplemente la imputacion: es necesario decir con qué va á hacerse este pago, y desde que se ha autorizado al P. E. á negociar esos fondos, con ellos ha de pagar.

Sr. Rodriguez—Es decir, con el producto de esos fondos.

Sr. Barros—Queria esta esplicacion para que así se comprendiera que el pago va á hacerse con dinero efectivo y no con bonos.

Se vota el artículo y se aprueba.

Sr. Presidente—Queda terminado el proyecto.

Sr. Secretario—La órden del dia núm. 27 se ha repartido recien hoy á los Sres. Senadores.

Sr. Presidente—Debo prevenir al H. Senado, que se ha recibido un mensaje de la Cámara de Diputados, que debe abrirse reservadamente.

Pasaremos á antesalas, para constituirnos inmediatamente en sesion secreta.

Se levanta la sesion, siendo las 4 y [illegible]

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

42 SESION ORDINARIA DE SETIEMBRE 2 DE 1882

Presidencia del señor Madero

Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Alvear
Argento
Bárcena
Baltoré
Barros
Bayo
Civit
Carrillo
Cambaceres
Del Valle
Dávila
Febre
Frias
Gomez
Gelabert
Igarzábal
Lucero
Moyano
Navarro
Rodriguez
Oliva
Padilla
Pellegrini
Santillan
Villanueva

SUMARIO

I
Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores, se da cuenta de los asuntos entrados y de los despachos de Comisiones.

II
Consulta de la Comision de Negocios Constitucionales sobre los procedimientos observados por ella en el asunto relativo á la intervencion requerida por el Gobernador de Santiago del Estero, Sr. Gallo (sin tomar ninguno resolucion, se pasa á la Orden del Dia)

III
ÓRDEN DEL DIA

Dictamen de la Comision de Peticiones en la solicitud del Prior de Santo Domingo, en San Juan, pidiendo que el Congreso contribuya á la terminacion del templo de Santo Domingo.

(Se aprueba)

En Bunos Aires á 2 de Setiembre de 1882 reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Baibiene, Figueroa, Gavier, Ortiz y Paz con aviso.

Leida el acta de la sesion celebrada el 29 de Agosto, dice el

Sr. Presidente—Puede observarse.

Sr. Gomez—Voy á hacer una observacion.

Donde dice que la partida correspondiente á la Penitenciaria fué aprobada contra un voto, debe decir que lo fué por mayoría, porque algunos Senadores, entre ellos los señores Paz y Padilla, votaron en contra.

Sr. Barros—He notado tambien que en esa acta se ha padecido un error: donde dice que se leyó una nota de las señoras Vicentinas de Catamarca, debe decir de la *Rioja*.

Sr. Presidente—Se harán las correcciones que se indican.

Se anotan las observaciones y se dá por aprobada.

Asuntos entrados:

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Tres notas de Setiembre 1º enviando en revision los siguientes proyectos de ley: Abriendo un crédito suplementario á la ley de 4 de Enero de 1882 por la suma de pesos moneda nacional 63405 70, con destino á la reparacion de las líneas telegráficas.—Acordando á los SS. L. Gregoire y Ca. el derecho de establecer cadenas remolcadoras en los rios Paraná y Uruguay.—Aprobando el acuerdo del P. E. fecha 19 de Enero de 1882 para reparacion de la casa de Gobierno, y abriendo un crédito suplementario la Precupuesto del Interior por cien mil pesos para atender al gasto que demanden esas obras.

(Las dos primeras á la Comision del Interior y el último á la de Hacienda.)

Otra nota de la misma fecha comunicando no haber aceptado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que vino en revision sobre estudios para un camino carretero entre el pueblo de Cafayate y el ferro-carril Central del Norte.

(A la Comision del Interior.)

Tres notas mas de igual fecha, comunicando haber aprobado los proyectos de ley que se le pasaron en revision, sobre la creacion de 450,000 pfts. en Billetes de Tesoreria destinados al pago al Banco Nacional de conformidad á lo dispuesto por ley de 30 de Noviembre de 1881; acordando permiso al ciudadano argentino don Fabio Capdevila para aceptar el consulado de Venezuela en el Paraguay; y autorizando al P. E. para negociar dentro ó fuera del pais los cuatro millones de billetes de Tesoreria creados por ley fecha 3 de Noviembre de 1881.

(Las tres se destinaron al archivo.)

COMUNICACIONES DEL P. E.

Dos de Agosto 14 acusando recibo de las leyes: 1ª jubilando á Dn. Francisco Abacad, Administrador de la Aduana de San Nicolas de los Arroyos y 2ª jubilando á Dn. Manuel Batt, guarda 1º de la Aduana de la Capital.

(Ambas al archivo).

SOLICITUDES PARTICULARES

Da. Angela Correa de Ceballos, viuda del Sargento Mayor Don José Ma. Ceballos pide aumento de pension (A la comision de Peticiones).

Cárlos Miles y Ca. piden privilejio por 5 años para establecer una fábrica de cartuchos de caza y capsulas metálicas para pistola.

(A la Comision de Peticion).

El Gobernador de Santiago Dn. Pedro Gallo, envia los antecedentes y documentos á que se referia en su comunicacion, requiriendo la intervencion federal en la provincia de su mando.

(A la Comision de Ns. Cs.)

DESPACHO DE COMISION

La del Interior en el Mensaje y Proyecto del P. E. sobre devolucion á la Provincia de Buenos Aires de las tierras todavia no enajenadas que cedió á la Nacion en 1878 á los fines de la ley de 5 de Octubre del mismo año, y en el proyecto en revision autorizando al P. E. á invertir $ 10,246-51 ctvs. en la construccion de un muelle en el puerto de Zárate.

Sr. Presidente—Estos asuntos se imprimirán y se repartirán para la próxima órden del dia.

Sr. Igarzábal—Pido la palabra.

Como la Comision de N. Constitucionales no ha podido todavia espedirse en el asunto de Santiago del Estero, me ha encargado que manifieste á la Cámara los pasos que ha dado á fin de conseguir todos los elementos de instruccion necesarios.

Inmediatamente que la Comision tomó á su estudio este asunto, se dirijió al señor Gallo pidiéndole los antecedentes que acaban de llegar y de que ha dado cuenta el Sr. Secretario, y al mismo tiempo al Presidente de la Lejislatura de Santiago solicitando las actas de aquel cuerpo desde que se reunió en sesiones extraordinarias hasta la suspension del Sr. Gallo ó la declaratoria de rebelde. El señor Gallo contestó inmediatamente que estaba privado del uso del telégrafo y del Correo y que sabia que llegaban fuerzas nacionales por las cuales temia ser atacado.

Inmediatamente de recibir la Comision este telégrama, se dirijió al señor Ministro del Interior solicitando de él, en una comunicacion que se dignará leer el Sr. Secretario, pusiera remedio á estas dos observaciones que hacia el señor Gallo.

Dígnese el señor Secretario leer esa comunicacion.

Se lee:

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.—A S. E. el Sr. Ministro del Interior—La Comision de Negocios Constitucionales del Honorable Senado que tiene á su estudio la requisicion de intervencion nacional en la Provincia de Santiago, ha recibido aviso del Gobernador, don Pedro Gallo, de que se le ha privado del uso oficial del correo y del telégrafo, como asimismo que teme ser atacado por las fuerzas nacionales que segun nota del P. E. de fecha 29 de Agosto próximo pasado, han sido enviadas para evitar cualquier choque que puedan intentar las fracciones allí armadas, hasta tanto el Honorable Congreso, que es á quien está sometido este asunto, resuelva lo que estime conveniente.

Esta Comision, que tiene la autoridad del Honorable Senado para requerir y usar de todos los medios de informacion al efecto de esclarecer el asunto que le está sometido, ruega á V. E. quiera disponer que no se estorbe al señor Gallo su comunicacion oficial con el Honorable Congreso, y al mismo tiempo ordenar nuevamente á las fuerzas enviadas que respeten la situacion que encuentren, ó impidan que las fracciones se ataquen.

La Comision no se perdonaria de la demora con que la obliga á proceder lo complicado del asunto que estudia, si no creyera que V. E. ha de impedir todo derramamiento de sangre, inter el Honorable Congreso resuelva esta cuestion.

Dios guarde a V. E.—*R. Igarzabal*, Presidente.

Sr. Igarzábal—Dígnese el señor Secretario leer la contestacion del señor Ministro del Interior.

Es como sigue:

El Poder Ejecutivo Nacional.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882.—Al señor Presidente de la Comision de Negocios Constitucionales del H. Senado Nacional.

He tenido el honor de recibir la nota del señor Presidente de la Comision de Negocios Constitucionales del H. Senado indicando la conveniencia de no estorbar la comunicacion oficial del señor Gallo con el H. Congreso y la necesidad de ordenar nuevamente al jefe de la compañia de línea enviada á Santiago, respete la situacion que encuentre ó impida que las fracciones se ataquen.

Debo manifestar al señor Presidente, en contestacion, que el señor Gallo no puede haber encontrado inconveniente alguno para expedir sus comunicaciones oficiales por el Correo y por el telégrafo. Desde los primeros sucesos en Santiago, han sido recibidos por las oficinas y trasmitidos con regularidad al H. Senado, todos los despachos que le han sido dirijidos; y aun los manifiestos destituidos de veracidad en que el Sr. Gallo se ha permitido consignar cargos injustificables al señor Presidente de la República, han sido trasmitidos y aun publicados, como consta á los señores de la Comision.

Sin embargo de esto, la Direccion General de Correos y Telégrafos prevendrá á las oficinas de su dependencia que deben continuar expidiendo, como hasta ahora, todas las comunicaciones que se les entreguen.

En cuanto á la fuerza nacional, tiene órdenes terminantes de proceder en el sentido indicados por los Sres. de la Comision, y la reconocida discrecion y prudencia del jefe que la manda, aseguran que aquellas órdenes serán cumplidas. El P. E. se ha preocupado de la necesidad de garantir las oficinas y servicios nacionales y de evitar cualquier choque entre las fracciones armadas en Santiago, que seria injustificable desde que el H. Senado se ocupa actualmente de aquellos sucesos; y estando esa resolucion del Presidente de la República de acuerdo con lo manifestado por los SS. de la Comision en la nota que contesto, se reiteran en esta fecha las órdenes expedidas.

Saluda al señor Presidente con su distinguida consideracion.—*Bernardo de Irigoyen.*

Sr. Igarzabal—Como se ve, señor Presidente, la Comision no ha descuidado tomar todas las medidas posibles, para obtener los antecedentes necesarios á fin de despachar pronto este asunto, *intervencion á Santiago del Estero*, y al mismo tiempo para que no puedan á tener lugar desgracias lamentables mientras el Congreso se pronuncia sobre esta cuestion.

Como la nota dirijida al señor Ministro sale de la costumbre ordinaria de las Comisiones, tengo encargo de la de Negocios Constitucionales, para pedir la aprobacion de la Cámara, sobre el paso de que acabo de dar cuenta. La Comision entenderá que si no se hace observacion su conducta queda aprobada.

Sr. Argento—Pido la palabra.

Yo no sé si este procedimiento que ha observado la Comision de Negocios Constitucionales está autorizado por el reglamento: creo que las Comisiones son simplemente informativas respecto á los asuntos que se le encomiendan á su despacho y que, por consiguiente, no pueden tomarse atribuciones que corresponderian en todo caso á las Cámaras respectivas á que ellas pertenecen. Parece que es el órden que debe seguirse en estos casos.

Yo aplaudo el celo y las intenciones nobles que han tenido los señores que forman la Comision, en el sentido de que se eviten choques y que no haya derramamiento de sangre; pero yo tambien respeto mucho las formas y las atribuciones de los Poderes, y no quisiera que la Comision, guiada por un sentimiento noble, se estralimitara en sus facultades.

Las Comisiones no son sinó parte de una Cámara, ellas están encargadas de estudiar los asuntos que se someten á su despacho; las Cámaras son las que resuelven cualquier cosa que sea.

No me parece que la Cámara pueda en este caso aprobar el procedimiento de la Comision, desde el momento que ella no se ha espedido sobre el asunto que está á su consideracion.

Por eso desearia saber si en el Reglamento hay algo que faculte á las Comisiones para proceder de esta manera. Comprendo que está en su derecho al pedir los informes que crean convenientes á los ministros del P. E., lo mismo que al haber dirijido telégramas al señor Gallo y á las autoridades de Santiago del Estero.

Está esto dentro de sus atribuciones; pero ahora, en cuanto á recomendar tambien que el P. E. evite que se choquen, á mi juicio importa una intervencion, y vendriamos nosotros con eso á prejuzgar sobre lo que estamos llamados á juzgar con conocimiento de causa; porque el hecho de evitar disturbios en una provincia importa una intervencion; por ahora, el Senado no puede decir nada; sinó esperar á que la Comision se espida, y entonces, resolver con conocimiento de la materia.

Sr. Gomez—Para determinar mi voto en esta emerjencia, desearia que se leyera un telégrama posterior á este asunto.

Sr. Secretario—Ha hecho referencia á él el señor miembro informante y es anterior.

Sr. Gomez—Posterior.

Sr. Secretario—Anterior.

Sr. Igarzabal—Anterior; pero puede leerse.

Sr. Secretario—Contesta á otro telégrama de la Secretaría, enviado á nombre de la Comision, en que se pedian informes sobre en qué fecha y porqué conducto habia remitido los documentos que acaban de leerse.

(Lee:)

Santiago, Agosto 31 de 1882.

Al Sr. Secretario del H. Senado.

El Sábado llega á esa el Diputado Palacio, conductor de todos los documentos que se refieren al conflicto existente en esta Provincia. Hubiera comunicado esto antes, pero no tengo uso oficial de la línea telegráfica y es prohibido á los particulares hablar por telégrafo de los asuntos que se refieran ó hagan mencion de la política actual; por su intermedio pido á la Comision de N. C. y por ella al Senado se sirva acelerar el despacho de este asunto.

La sedicion protejida por el jefe de enganche, toma proporciones alarmantes para el progreso del pais, amparados por la bandera nacional que respeto y respetaré siempre, y que izan á cada momento, cuando cometen algun atentado y creen que los atacaré.

Esta mañana fué asaltada la imprenta del estado por esas fuerzas, que el comandante Cerro dice ser nacionales, y que denuncio en mi nota; cuando debian quitarla izaron la bandera nacional, tengo fuerzas suficientes para hacerme respetar, pero estoy dispuesto á no usar de ellas hasta que sea atacado en el Cabildo, pues que los sediciosos se cobijan bajo la bandera nacional.

El Dr. Irigoyen ha reconocido al Gobernador Lami y no me lo ha comunicado.

La correspondencia oficial se la entregan á él y yo no puedo hacer uso ni del telégrafo, ni del correo oficialmente.

En la semana pasada fué un jóven conduciendo una nota esplicativa de esta situacion al Sr. Ministro del Interior y por la que se pedia tambien intervencion del H. Congreso. No tengo noticia alguna de ello.

Poco despues se ordenó al Comandante Cerro cortara relaciones oficiales con mi Gobierno. Supongo por esta circunstancia no la presentara al H. Congreso el Sr. Ministro.

Mañana llega á esta el Comandante Cuenca, con fuerzas de línea; no sé qué objeto tienen ellas, pero si fuere posible, pediria al H. Senado, recabe del Sr. Ministro de la Guerra, órden para que estos jefes no me ataquen hasta que se resuelva la cuestion, porque seria derramar sangre inútilmente.

Yo no puedo reconocer al Sr. Lami en su calidad de Gobernador, porque ha sido elejido contrariando todas las prescripciones legales, como se impondrá la comision por los documentos que llegan el Sábado.

Me veo en el caso de aprovechar este telégrama, para comunicar á la Comision un dato que me he olvidado en consignar en la nota. A pesar de haber sido declarado suspendido por ocho Diputados, sin formar quorum, la Legislatura misma no podia hacer eso, pues la Constitucion en su art. 18 inciso 8 y la ley de enjuiciamiento en su art. 10 dá esta facultad exclusivamente al Tribunal de Juicio. Una cópia de la ley de enjuiciamiento será presentada á la Comision por el Senador Santillan, el Lúnes.

Si el Congreso resuelve pronto esta cuestion habrá libertado á Santiago de una situacion angustiosa. Si como medida prévia cree conveniente el Senado deje el Gobierno hasta la resolucion del asunto, no tendré inconveniente. Estoy dispuesto á todo por mi pais, y mis aspiraciones futuras son ningunas, hoy defiendo principios de Gobierno y no intereses particulares.

Sírvase hacer presente á la Comision estas consideraciones y pedir de nuevo pronto despacho y si fuere posible línea oficial de telégrafo para comunicarle lo que ocurra.

P. GALLO—Gobernador.

Sr. Arjento—Yo desearia saber qué es lo q' está en discusion; de qué nos ocupamos ahora.

Sr. Presidente—De nada mas que de las observaciones que hacia el señor Senador.

Sr. Arjento—Hago mocion para que pasemos á la órden del dia, y se pasen estos antecedentes á la Comision, y no se trate este asunto hasta que esta se espida.

Sr. Presidente—Eso iba á hacer cuando terminasen los señores Senadores de hacer uso de la palabra.

La tiene el señor Senador por San Juan.

Sr. Gomez—Como lo sabemos por el telégrama que hemos oido leer, efectivamente el de Gobernador de Santiago del Estero está privado toda comunicacion oficial con el Congreso mismo, por órden del P. E. Como se vé tambien, la intervencion que toman las fuerzas nacionales, bajo la bandera nacional, segun ahí mismo se dice, la provincia está intervenida bajo la presion de la fuerza armada, indebidamente porque esta cuestion está ante el Senado y esta misma base agrava mas la resolucion de la Comision, de pedir al P. E. que con las fuerzas nacionales evite todo choque; es decir, hace intervenir al P. E. en la provincia de Santiago del Estero.

Yo no creo que estando esta resolucion pendiente del Congreso, el P. E. pueda intervenir para nada en Santiago del Estero y creo que en vez de pedirle la Comision al P. E. que con la fuerza pública evite choques y no sé tampoco de la manera que pueda evitarlos, porque ó hay rebeldes ó hay autoridades legales, á las cuales va á amparar el P. E. Federal con las fuerzas, cuando todavia el Senado no lo ha determinado, yo creo, decia, que debe pedírsele mas bien al P. E. que se abstenga de intervenir con la fuerza en la cuestion de Santiago del Estero, que está á la resolucion del Senado, y que las fuerzas nacionales deben concretarse á lo que manifiesta el P. E.; pero no á asaltar imprentas como lo están haciendo .....

Sr. Arjento—Pero falta saber si es cierto.

Sr. Gomez—Si es incierto lo que dice el Gobernador Gallo, por lo menos se vé que las fuerzas nacionales están inmiscuidas en los asuntos internos de Santiago del Estero, y con eso en mi concepto la Comision autoriza al P. E. sin embargo de que no lo creo facultado para hacer que intervenga como lo está haciendo, y por eso si fuera necesario yo haria mocion para que la Comision autorizada por el Senado le pida al P. E. que se abstenga de intervenir y que ordene á las fuerzas que se concreten única y esclusivamente á cuidar las oficinas nacionales, sin inmiscuirse para nada en los asuntos internos, hasta que el Congreso resuelva al respecto.

Sr. Villanueva—Yo no he apoyado la mocion del señor Senador por San Juan porque, me parece irregular que la Comision esté cambiando notas con el P. E. á nombre del Senado, cuando esto no ha resuelto nada.

Sr. Gomez—Por eso hago la mocion para que por sancion del Senado, se diga al P. E. que se abstenga de intervenir y que ordene á las fuerzas nacionales......

Sr. Argento—Creo que no ha sido apoyada la mocion, y yo la haria para que pasáramos á la órden del dia.

Sr. Presidente—La mocion del Sr. Senador por San Juan ha sido apoyada.

Sr. Alvear—No sé si ha sido apoyada; no ha llegado á mis oidos el apoyo de la mocion; creo que no lo ha sido pero, en fin, aun cuando no lo fuese, yo me permito, Sr. Presidente, manifestar al Senado que convendria antes de tomar una medida, ya fuese por medio de la Comision ó directamente por el Senado, oir del Ministro lo que haya al respecto. La voz del Sr. Gallo no es bastante autorizada, porque ha dirijido telegráficamente al Senado, y aun cuando lo fuese, seria preciso oir al Poder Administrador, para que nos dijese lo que haya de exacto en esa aseveracion; de otro modo correriamos el riesgo de tomar una medida desacertada, que nos puede dejar en un soberano ridículo.

Estos sucesos que tienen lugar en localidades apartadas y en épocas apasionadas, responden únicamente á las necesidades de las individualidades, y es preciso que el Senado se revista de mucha imparcialidad y robustezca siempre sus medidas con abundancia de hechos, que puedan hacer fundados sus pasos.

Por esto yo me opondré á la mocion de mi honorable colega, dado el caso que ella hubiera sido apoyada.

Sr. Lucero—Pido la palabra.

Sr. Argento—Yo he hecho mocion de órden, para que pasemos á la órden del dia.

Sr. Presidente—Creo que no ha sido apoyada.

Sr. Argento—Lo ha sido por dos Señores Senadores.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion del Sr. Senador por Santa-Fé, está en discusion.

Sr. Lucero—Precisamente porque iba á apoyar la mocion, pedí la palabra para fundar las razones que tengo para hacerlo así.

Creo que nosotros estamos anticipándonos á tratar una cuestion demasiado grave. La Comision de N. C., como toda otra comision, está en su derecho de tomar medidas conducentes para informar al Senado sobre asuntos de esta importancia, con mayor cúmulo de datos, para resolver la cuestion bajo la mejor forma posible, y salvando la justicia; así, pues, no me parece que si es verdad que la Comision tiene el derecho y el deber de hacer todo aquello que sea conducente á interiorizarse suficientemente, no me parece conducente, que cada acto de la Comision sea sometido á la consideracion del Senado; para que ésta continúe en su cometido, creo que la Comision debe llenarlo, sin pedir aprobaciones prévias, sobre medidas que está tomando aisladamente.

Los inconvenientes del proceder de la Comision se demuestran en esta misma discusion; se ha traido, puede decirse, á discusion, el fondo de la cuestion, estemporáneamente; creo, pues, que deba dejarse á la comision que haga lo que crea necesario y que debemos continuar tratando la órden del dia, dejando esta cuestion para cuando la Comision se espida. Son estas las razones por las cuales he apoyado la mocion del Sr. Senador por Santa-Fé.

Por esa consideracion creo que debemos ocuparnos de la órden del dia y dejar á un lado este asunto.

Sr. Argento—Voy á esplicar el sentido de mi mocion.

Como creo que el Senado no puede hacerse solidario de lo que haya hecho la Comision, con buena intension, se lo reconozco, pero ultrapasado tal vez sus facultades, mi mocion tiende á que el Senado no resuelva nada sobre la consulta que ha presentado la Comiision, y entremos á la órden del dia como si la consulta no hubiera tenido lugar.

Sr. Gomez—Parece que el Sr. Senador por San Luis ha creido que mi mocion importaba desaprobar la medida adoptada por la Comision.

No, Sr. Presidente, obsolutamente, ni aprobarla ni desaprobarla ino ques tiende solamente á que se haga algo para salvar el decoro del Senado y del Congreso, evitando que se intervenga en la Provincia de Santiago, con fuerza armada del P. E., cuando el Senado tiene la cuestion á su consideracion.

Creo que estando este asunto sometido á la resolucion del único Poder que tiene atribuciones para hacerlo, ningun otro puede inmiscuirse en él de la manera que se está haciendo.

Pensando, pues, que el decoro del Senado y del Congreso estaba comprometido, mi propósito no era otro que evitar la intervencion, pero de ninguna manera aprobar ni desaprobar los actos de la Comision.

Sr. Presidente—Se vá á votar la mocion del Sr. Senador.

Sr. Argento—Con el alcance que yo le he dado; que se considere que el Senado no ha tomado en consulta la consulta de la Comision.

Sr. Igarzabal—Es muy diferente que el Senado quiera desaprobar la conducta de la Comision, cuando ella no ha tenido otro propósito que evitar que corra sangre en Santiago del Estero.

Sr. Argento—Es por la falta de oportunidad.

Sr. Igarzabal—Acepto que pasemos á la órden del dia, pero que esto no importe una desaprobacion de los actos de la Comision, porque aun puede ser muy bien que la Comision se crea con derecho, de dirigir otras comunicaciones al P. E.

La Comision no entenderá que el hecho de pasar ahora á la órden del dia, importa reprobar sus actos, y si esa es la intencion del Senado, es mejor que lo resuelva categóricamente.

Sr. Argento—El que hace una mocion tiene derecho de esplicar su alcance, y yo he hecho uso de ese derecho.

Por la votacion veremos si el Senado asiente ó no á mi mocion, que es para que se pase á la órden del dia como si el Senado no hubiera tomado en consideracion los actos de la Comision, y sin que eso importe aprobarlos ni reprobarlos.

Sr. Civit—En mi opinion, Sr. Presidente, la mocion en los términos en que la ha formulado el Sr. Senador por Santa-Fé, no inhabilita á la Comision para que pueda dirigirse por notas al Ministro del Interior, y para que busque por todos los medios que crea conveniente, datos y aclaraciones para el asunto que está sometido á su estudio.

El Sr. Senador pide que el Senado no manifieste opinion alguna al respecto; lo que quiere decir que deja á la Comision habilitada para continuar en el desempeño de su cometido como lo crea mas conveniente, pidiendo la no intervencion, el retiro de fuerzas, etc.

Es el resultado práctico que puede tener la mocion del Sr. Senador.

Sr. Igarzabal—La Comision hará lo que por derecho parlamentario crea del caso.

Se vota si se pasa á la órden del dia y resulta afirmativa.

Se lee lo siguiente:

III

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud presentada por el Prior del Convento de Santo Domingo en San Juan, y suscrita por los vecinos de aquella ciudad pidiendo que el H. Congreso contribuya con los fondos que crea conveniente á la terminacion de la obra del templo Santo Domingo, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la aprobacion del adjunto proyecto de ley.

Sala de Comisiones, Agosto 27 de 1882.

Agustin Gomez—Cárlos Juan Rodriguez—Diego de Alvear.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

LEY:

Art. 1º—Acuérdase por una sola vez la suma de dos mil pesos fuertes al Prior del Convento de Santo Domingo en San Juan, para ayudar á la construccion del templo de dicho Convento.

Art. 2º—Este gasto se imputará á la presente ley.

Art. 3º—Comuníquese.

Agustin Gomez—Cárlos Juan Rodriguez—Diego de Alvear.

Sr. Rodriguez—Los padres dominicos de San Juan se dirijen al H. Congreso, pidiendo auxilios pecuniarios para continuar la obra del templo de Santo Domingo, que construyen en aquella ciudad.

Esta solicitud, señor Presidente, viene apoyada por el Gobernador de la Provincia, por sus dos Ministros, por el Gobernador del Obispado, por el Juez de Seccion, por todos los miembros del P. Judicial, y por casi todas las personas notables de aquella ciudad.

Este es un acto espontáneo del pueblo de San Juan, que prueba que aquellos padres tienen necesidad de los auxilios pecuniarios que solicitan del H. Congreso, y que hay justicia en acordárselos para que lleven á término aquella obra de progreso.

No hace mucho tiempo que aquellos PP. vendieron por 20,000 pfts, una inmensa quinta que poseia la comunidad, y varios sitios que tenian en la ciudad, y cuya suma fué empleada en la construccion de ese hermoso templo, sin que hayan conseguido todavia terminarlo por completo.

En presencia de este hecho, la Comision ha creido que el H. Senado no puede ser indiferente á esta peticion que se hace en nombre del progreso y de los sentimientos católicos de aquella ciudad, y así no ha trepidado un instante en aconsejar la sancion del despacho que está á la consideracion de la Cámara.

Ya otra vez tuve ocasion de manifestar las ideas que imperan en el seno de la Comision á este respecto. Ella cree que los templos, los hospitales, los hospicios, son elementos de vida para un pueblo, para una sociedad, porque son recintos sagrados donde el hombre se recoje á templar su espíritu para las luchas de la vida, ó á mitigar ya los dolores de su alma, ya los padecimientos de su cuerpo.

Ellos son tan necesarios como el aire y la luz.

Es la fé, la caridad cristiana que nos ampara, que nos levanta en sus brazos, y esto prueba, Sr. Presidente, que son necesarios al bienestar social, y que son objetos á que los Poderes Públicos de la Nacion, deben contribuir con todos los medios que les sea posible.

Tales son las ideas que imperan en la Comision, y bajo su influjo ha confeccionado el proyecto cuya sancion aconseja á la H. Cámara.

Sr. Cambaceres—Desearia saber del señor miembro informante de la Comision, si ella ha conferenciado con el Sr. Ministro del Culto sobre esta subvencion.

Tengo entendido que en el presupuesto está votada una cantidad para ayudar la construccion de edificios públicos de esta clase, y quisiera saber si estos PP. han solicitado del Gobierno alguna suma y si esta les ha sido negada.

Sr. Gomez—No han solicitado nada.

Sr. Rodriguez—La Comision no ha consultado al Sr. Ministro, por que esta solicitud ha venido directamente al Congreso.

La cantidad á que se refiere el Sr. Senador y que se sanciona generalmente en el presupuesto, es para distribuirla entre las iglesias catedrales, como subvencion mensual. Aquí se trata de una ley especial, de una subvencion por una sola vez.

Sr. Cambaceres—Esta duda ha nacido en mi espíritu, por el recuerdo que tengo de q' cuando el Dr. Wilde se recibió de la cartera del Culto, tiró un decreto acordando por una sola vez cantidades determinadas á diversos templos en construccion en la República. Por esta razon yo deseaba saber qué motivo ha podido haber para que no se le haya dado tambien al convento de Santo Domingo, como se dió á otras iglesias.

Sr. Rodriguez—No habrán solicitado nada al P. E. . . .

Sr. Civit—Pero creo que el Sr. Ministro del Culto ha enviado á la Cámara una lista en que figuran 18 ó 20 templos, para que se les acuerde subvencion.

Sr. Gomez—Efectivamente, el Ministro del Culto, ha pedido un crédito para subvencionar 11 templos, y eso les prueba á los Sres. Senadores que no tiene el P. E. fondos para estas subvenciones.

Entre esos 11 templos no figura este convento de Santo Domingo, como no figuraba tampoco el de Tucuman al que se le acordó hace pocos dias una suma igual á esta.

Por otra parte la solicitud ha sido hecha directamente al Congreso, y la Comision ha creido proceder al despacharla así consecuentemente con la sancion anterior del Senado.

Sr. Civit—Pero las leyes parejas no son rigurosas; y si el P. E. ha pedido subvencion para once templos, creo que la Comision habria hecho bien en despacharlo todo junto; por que no hay razon para que 11 templos estén pendientes de la resolucion del Congreso, y esta solicitud que ha venido posteriormente, se atienda antes.

Sr. Gomez—En las palabras del señor Senador hay un cargo á la Comision que yo no puedo admitir.

Sr. Cambaceres—Se esplicaria esta preferencia acordada por la Comision, si se tratara de una escuela; pero no tratandose de un templo. Estos deben considerarse todos de la misma manera.

Si se tratara de construir una escuela, no solo dos mil fuertes, vainte mil votaria; pero tratándose de un convento y habiendo otras iglesias en iguales condiciones y para las cuales la Comision tiene en cartera un pedido del P. E. á fin de subvencionarlas, creo, como ha dicho el Sr. Senador por Mendoza, que se hace una preferencia con el convento de Santo Domingo en San Juan, que no tiene razon de ser.

He de votar en contra del despacho de la Comision.

Sr. Gomez—Los señores Senadores hacen á la Comision un cargo bastante inconsiderado.

No es lo mismo despachar una solicitud sobre un solo templo, que un crédito sobre once, en que hay que entrar á hacer investigaciones y estudios detallados para poder informar á la Cámara sobre cada templo en particular.

Por otra parte esta solicitud ha venido por un conducto completamente diverso, y no sé desde cuando no pueden las Comisiones despachar preferentemente aquellos asuntos que en conciencia crean mas urgentes ó mas sencillos.

¿Por qué razon se ha de hacer cargo á la Comision por que despache este ó aquel asunto?

Los señores Senadores pertenecen tambien á otras Comisiones y despacharan con preferencia los asuntos que crean conveniente.

No acepto, pues, absolutamente el cargo que se nos ha hecho y creo que ninguna Comision está obligada á recibir otra designacion que la de su inspiracion propia para el órden en que ha de despachar los asuntos que tiene en su cartera.

Sr. Cambaceres—Pero los Senadores tenemos el derecho de votar en contra....

Sr. Gomez—Esta claro; pero no tienen derecho de pedir esplicaciones á la Comision sobre las razones por qué ha despachado este asunto y no otro.

Yo tambien he juzgado que la Comision de Guerra ha debido despachar otros asuntos con preferencia á los que ha despachado, y sin embargo no se me ha ocurrido hacerle un cargo semejante.

Sr. Rodriguez—Este asunto entró en la Secretaria de la Cámara mucho tiempo antes que el que mandó el señor Ministro del Culto.

No hemos despachado las once solicitudes que figuran, por que ellas son de diverso género. Unas piden subvencion mensual, otras piden una cantidad dada y hay que estudiarlas todas para englobarlas en una partida que piensa establecerse en el presupuesto con ese objeto.

Es por eso que la Comision ha acordado preferencia á este asunto, por que era mas sencillo y estaba con anterioridad en la cartera, no ha sido por hacer una distincion con los padres del convento de Santo Domingo.

Sr. Cambaceres—Pero esas once solicitudes vienen recomendadas por el P. E., que conoce perfectamente la justicia y el derecho que pueden tener, mientras que esta solicitud viene solamente con el prestigio de la Comision de Peticiones.

Sr. Rodriguez—Como vendrán las otras.

Sr. Gomez—Para el Sr. Senador no valen sinó las recomendaciones del P. E.

Sr. Cambaceres—El Sr. Senador no tiene el derecho de hacerme ese cargo.

Digo que esas solicitudes vienen con el prestijio del P. E. que conoce la justicia que hay en ayudar á esos templos, mientras que esta se dirije directamente al Senado y no tiene mas prestijio que el de la Comision.

Sr. Igarzabal—El Sr. Senador olvida que el Sr. miembro informante hizo presente al comenzar, que esta solicitud venia apoyada por el Gobernador de la Provincia de San Juan, por los Ministros, por los altos funcionarios del Poder Judicial y por la parte principal del vecindario de aquella ciudad.

Sr. Civit—A esto se puede agregar que esta recomendacion era completamente espontánea.

Sr. Igarzabal—Debemos suponer que esto es cierto, tanto mas cuanto que lo que ha hecho presente el Sr. miembro de la Comision, es un hecho notorio: la necesidad de proteger la construccion de aquel templo que está á medio construir, desde que, como ha dicho el Sr. Senador por San Luis, los padres dominicos de San Juan han vendido todas sus propiedades invirtiendo el producto de ellas en la construccion de aquel templo....

Sr. Cambaceres—Quizá por hacer un templo arriba de sus fuerzas.

Sr. Rodriguez—Siempre es un honor para la misma Provincia.

Debe tener presente el señor Senador que los templos no se hacen en un dia: son generalmente el esfuerzo de una y dos generaciones.

Sr. Cambaceres—No digo que no deba darse una subvencion al Convento de Santo Domingo; he observado simplemente que no debe hacerse una preferencia con ese convento. Por eso votaré en contra del proyecto, y hago mocion para que se cierre el debate, porque esta cuestion no vale la pena de que se prolongue mas.

Sr. Rodriguez—La Comision ha dicho que cree que estas obras son tan necesarias para el bienestar social, que no negará su voto á ninguna de las solicitudes de esta clase que estan en su cartera, y desde que ella se propone despachar favorablemente las once peticiones que se han sometido á su dictamen, creo que esa circunstancia hará que el señor Senador nos acompañe con su voto.

Sr. Cambaceres—He hecho mocion para que se cierre el debate y se vote.

(Apoyado).

Sr. Alvear—No es esa la mocion que debe hacerse, porque mi silencio, como miembro de la Comision de Peticiones, aparecería como una desercion de un informe que he suscrito con muchísima simpatía. Es por eso que pido la palabra para apoyar á mis honorables colegas de la Comision, siempre que este en tiempo de hacerlo; pero, si la mocion del señor Senador por la Capital ha sido apoyada, seria inoportuno mi pedido.

Sr. Presidente—Creo que ha sido apoyada por un señor Senador.

Sr. Cambaceres—Pero si el señor Senador Alvear, desea manifestar su opinion, yo retiro mi mocion, porque no quiero que se le prive de la palabra.

Sr. Presidente—Puede continuar el señor Senador por la Capital.

Sr. Alvear—La suma modesta que se propone dar al templo de San Juan y para cuya mocion pide la Comision el concurso del H. Senado, no puede ni siquiera mencionarse y creo que honra al Congreso el llevar su óbolo á regiones apartadas para la construccion de los templos donde se tributa culto al Dios de los católicos.

Esta muy bien, señor Presidente, que se gasten grandes sumas en las escuelas; está muy bien que para eso haya siempre [illegible], cuando no se haya [illegible] como se emplean esas sumas y en cuanto ellas contribuyen al desarrollo intelectual de [illegible]; pero, señor Presidente, los templos católicos que existen en la República y que han servido tambien de escuelas para la formacion de nuestro pais, [illegible] las bases [illegible] del mundo [illegible] que [illegible], al menos, que no se de por [illegible] y que sirven de [illegible] de nuestros antepasados, [illegible] la civilizacion moderna, [illegible] la felicidad, en fin, todo lo que [illegible].

Nosotros nos vamos [illegible] y por [illegible] nuestro demasiado [illegible] prendemos [illegible] vive el hombre. La [illegible], es, muchas veces [illegible].

Veamos, señor, lo que [illegible] en el camino [illegible] emprendido, veamos lo que [illegible] americanos.

Ellos no se avergüenzan de dar su primera atencion á los templos.

A penas se reune un núcleo de poblacion en el desierto, lo primero que lleva allí es el maestro, el párroco, el municipio.

¿Por qué, pues, queremos hacer alarde de darles poca importancia á los templos? ¡Cuántos son los que hay en San Juan? Apenas los bastante para llenar una necesidad que tienen los habitantes de ese pueblo de practicar el culto con que nacieron y el culto que es de sus hijos.

Sr. Cambaceres—¿Sabe cuántos hay en San Juan?

Sr. Alvear—Dígamelo el Sr. Senador.

Sr. Cambaceres—Yo no lo sé: por eso le hago la pregunta.

Sr. Alvear—Yo le digo que hay escasez; pero, para rectificarme el señor Senador, debió probar que son más de los que yo digo.

Creo que el Senado Argentino debe tomar sobre sus hombros la tarea de vijilar porque esos templos no desaparezcan, y, ya que no vota una suma para que se construyan nuevos, debe al menos hacer de manera que el pueblo pueda ir dia á dia á dirijir sus preces al Altísimo en los templos que edificaron los que colonizaron la América, los españoles.

He dicho.

—Se vota en general el proyecto y es aprobado.

En particular obtiene el mismo resultado.

Sr. Secretario—(Leyendo) segunda parte....

Sr. Gomez—Haria indicacion para que se levante la sesion, suspendiéndose la consideracion de este asunto, porque el miembro informante de la Comision que es el Dr. Pellegrini, no está presente; y él es el que tiene los datos para poder ilustrar á la Cámara sobre dicho asunto.

(Apoyado).

Sr. Argento—Despues de este despacho, viene el de la Comision de Lejislacion, cuyo miembro informante tambien falta.

Sr. Lucero—En seguida, viene otro de la Comision de Hacienda que puede tratarse.

Sr. Gomez—La hora es avanzada.

Sr. Presidente—Se va á votar si se suspende la sesion.

Se vota y resulta afirmativa.
Eran las 5 y 1|4 p. m.

Seccion para todos

Cuando los niños estan pálidos, delicados y sin apetito, se hallan predispuestos á las erupciones de la cabeza y del rostro, á la infartacion de las glándulas del cuello, y no hay mejor remedio que el «Jarabe de rábano iodado de Grimault y Ca.» Uno de los mas recetados por el cuerpo médico. Este jarabe contiene los principios del jarabe antiescorbútico del codex, y además el iodo tal como naturalmente se encuentra en el berro. Posee un gusto agradable y reemplaza por lo tanto con ventaja, el aceite de hígado de bacalao.

Sabido es que este producto ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones por lo menos ineficaces. Para evitarlas, exíjase la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
A PESOS 12 1|2 mjc. EL QUINTO
Se juega el Mártes 12 de Setiembre á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

LOTERIA de la Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES
Billetes á un patacon
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 7 del corriente.
Los estractos llegan el Sábado 9 por la mañana.

TEATROS

Colon—Jueves 7 de Setiembre de 1882. EL SALTO DEL PASIEGO.
A las 8 1|4.

Variedades—Jueves 7 de Setiembre.—LA MERE DES COMPAGNONS.
A las 8 1|4.

Skating-Rink—Empresa J. Sandrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viernes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Avisos fúnebres

Delfina Vedia de Mitre
Q. E. P. D.
Falleció el 6 de Setiembre de 1882
Su esposo, hijos, hermanos y demas deudos invitan á sus amigos á acompañar los restos mortales de la finada al Cementerio del Norte, el Jueves 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana, favor al que quedarán profundamente agradecidos. Casa mortuoria, San Martin 208.

Arturo F. Garcia
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Setiembre de 1881
Sus padres Saturnino M. Garcia y Fortuna S. de Garcia, sus hermanos Saturnino, Isabel y Parmenia Garcia, su hermana política Elvira R. de Garcia y demás deudos invitan á sus relaciones se sirvan acompañarlos á las misas de cabo de año, que tendrán lugar el 7 de Setiembre en el templo de San Nicolás de 8 á 10 1|2 de la mañana.
La familia asistirá á la misa de 10 1|2.
N613v78.

Julio A. Quintana
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de Agosto de 1882
La familia de Quintana invita á sus relaciones á asistir al funeral rezado que por el alma de dicho finado se celebrará el Jueves 7 del corriente en la Iglesia de San Ignacio, á las 11 de la mañana. Unica invitacion.
N606v7Sbre.

AVISOS

A los suscritores DEL TELÉFONO BELL Perfeccionado
Los suscritores del Teléfono Bell perfeccionado que deseen conservar sus abonos, se les ruega ocurrir durante este mes á la Direccion de la Sociedad Nacional del Pantéléfono su adhesion, para que pueda esta empresa proceder en brevedad á la construccion de las líneas.
Las dos sociedades en fusion tienen 1200 Pantelefonos, 1600 aparatos completos Bell perfeccionados. Los suscritores podrán optar por el uno ó el otro sistema de aparato.
Aprovechamos la oportunidad para saludar á Vd. atentamente.
La Administracion
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882. v98.

Se alquila la gran casa calle Pilar 103 esquina Bella Vista N606v10Sbre.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías a carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Almacen de suelas De (Viuda é hijos) de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 31—Buenos Aires. N[illegible]Octubre.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Rereda. 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por [illegible]. N[illegible].

CARRERAS DE LUJAN
Central Racing Club

El tren expreso saldrá del Parque el Viernes 8 del corriente á las [illegible] p. m. [illegible] Lujan [illegible] de la tarde.
Los boletos de ida y vuelta [illegible] en la Minería Florida [illegible].
[illegible] boletos para este tren [illegible].
[illegible] solamente 400 boletos [illegible] hasta el último [illegible].

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífe-ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N371v26Oct
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.-

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS. HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importaçao e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás conias artigos e productos inglezes, da Allemanha, la Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principals capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depósitos de capitaes, reções ou obrigações ou quasquer outras operaçoes financeiras ou bancairas.—*6 Red Lion Squars, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

A los provincianos En la calle de Temple entre Paraná y Montevideo hay para vender por ínfimo precio una espléndida casa hecha á todo costo con trece grandes piezas, jardines caballeriza, cuarto de baño y demas oficinas edificada con materiales de primer órden en un terreno de 12 varas de frente por 83 de fondo.
El edificio es de todo lujo y construido como para hacer altos, tiene cañeria de gas y aguas corrientes en todas las piezas patios y jardines.
Los interesados pueden ocurrir á toda hora del dia á tratar con su dueña en la calle Tucuman núm. 717. v15 Stbre

Aviso oficial

Licitacion

En la Secretaria del Ministerio de Justicia; Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion y encuadernacion á la rústica del Registro Nacional de 1882, con sujecion á las siguientes bases:

1ª La adicion constará de mil ejemplares, impresion esmerada, en papel y tipo igual á la muestra que existe en dicho Ministerio.

2ª Las primeras pruebas se correjirán por la Imprenta y la prueba de pájina por el encargado del Rejistro Nacional.

3 El contratista entregará los mil ejemplares del Rejistro Nacional, impresos y encuadernados, un mes despues de recibir los últimos originales bajo multa de "diez pesos fuertes" por cada dia de retardo.

4ª Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente, con la firma de un fiador de responsabilidad y con un certificado que acredite haber hecho el depósito de ley.

Dichas propuestas se abrirán en esta Secretaria el dia 10 de Octubre á la 1 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.
El Sub-secretario
N615v10N.

Loteria de Beneficencia DE LA CAPITAL

PREMIO MAYOR—PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. mjc., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. mjc.

Los billetes son litografiados en papel punzó, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Setiembre 15 de 1882

PROGRAMA
10,000 billetes á 5 $f.—$f. 50000
Deduccion 20 p% — 10000
Al público $f. 40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	10500

900 suertes ó 45000 en quintos $f. 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oira reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
La Comision Administradora.
Setiembre 6 de 1882.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
[illegible]

El Tricófero de Barry

[illegible]
EL TRICÓFERO DE BARRY.
[illegible]
EL TRICÓFERO DE BARRY
[illegible]
EL TRICÓFERO DE BARRY
[illegible]

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
[illegible]
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata,
Eduardo M. Coll,
Depósito de Drogas—Chacabuco 1[illegible].

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos lo remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasudo éste, no se oirá ningu reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la ñamena á 4 de la tarde.

Mateo Victorica
BANCO HIPOTECARIO

El Lunes 11 de Setiembre, en la casa del Banco á las 3 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San José de Flores á media cuadra de la calle Real sobre la de Circunvalacion, cuyo terreno consta de 20 varas de frente por 40 varas de fondo. Lindando por el frente con la calle de Circunvalacion, por el fondo con la testamentaria del Dr. Garcia por el Norte, con la otorgante: por el S con Rios. El edificio consta de dos piezas bajas y dos altas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2400 que reconoce.

Debe 1,788 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 414 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 2,202.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 612.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.
621v11S.

Julio Goyena
BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 16 de Setiembre en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederè al remate á la mas alta postura de una casa situada en la calle de Charcas, parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y 1|2 varas de frente por cuadra y media poco mas ó menos de fondo.

Linda por el frente calle en medio, con don Pedro Sonta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero.

El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 7,000 que reconoce.

Debe 5,025 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 1,058 de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 6,083.

El comprador podrá continuar la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1,975.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular.
620v16S.

Carlos M. Rojas.
BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre en la casa del Banco, á las 3 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el Pueblo de Belgrano, calle 11 de Setiembre, cuyo terreno consta de 63 vs. de frente por 100 de fondo, hasta salir á la calle San José. Lindando por el S. O. calle 11 de Setiembre en medio, con don P. Janis Piaggio, por el N. O. calle por el N. O. con Baschiazzo, y por el S. E. con los señores Magdaleno, el edificio consta de 4 piezas, palomar, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 que reconoce.

Debe 2,696 pftes., segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas, pfs. 424 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes. 3,120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pftes. 304.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ezequiel P. Mader
BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el Partido de Merlo, úbicada en la Plaza de la Estacion Marcos Paz, con 40 varas de frente al S. E. por 50 de fondo. El edificio consta de 6 piezas, etc., y fué tasada en la cantidad de 81,000 pesos moneda corriente.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1600 que reconoce.

Debe 730 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts. 181 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 914.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 270.

Los interesados que quierán examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes ddi dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo sobre el particular.

Schoó y Mejia
BANCO HIPOTECARIO

El Martes 12 de Setiembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Justo con terreno de 25 varas de frente por 45 varas de fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas, por el fondo con Peralta por el E. con Olivera y por el Oeste con Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1000 que reconoce.

Debe 806 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts 255 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,061.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pft. 191.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

José M. Gimenez
BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de dos casas en el pueblo de San Martin, cuyo terreno consta de 46 1|2 varas de frente por 50 de fondo, ubicado en la manzana número 66, letra A. del plano general del pueblo, cuyas propiedades fueron tasadas en 70,000 pesos moneda corriente.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Debe 687 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 119 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 806.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 313.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ebbeke Dickelman
BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de varios lotes de terrenos ubicados con el paraje denominado La Floresta partido de San José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con viso rosado, y forman una superficie de 105,120 varas cuadradas. Estos terrenos son parte de los conocidos por don Faustino Gimenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,[illegible] que reconoce.

Debe 9,705 pfts. segun la tabla de amortizacion série B.

Debe además pfts. 1,757 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de pfts. 11,462.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4,066.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una quinta en el pueblo de La Paz, Partido de las Lomas de Zamora, con gran edificio, arboleda, etc., construida en terreno de 130 varas de frente é igual estension de fondo. Linda por el E. calle en medio con doña Felisa P. de Bonorino, por el fondo y costado Sud con don José Larries y por el Norte calle en medio con don Federico Silva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Debe 2878 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts. 613 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 3491.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 1122.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

M. Billinghurst é hijos
BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el pueblo de las Conchas, constando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo. Linda por el frente al S. O. con Sevei, por el N. E. con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N. O. con Aveleyra. y la de la segunda se compone de 60 vs. frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha por el N. O. con Sevei. La primera casa tiene 6 piezas etc. la 2ª una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 4,000 que reconoce.

Debe 3,010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfs. 600 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para venta será de pfts. 3,610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 990.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaaia del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS
BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de Moron á cuatro cuadras al Norte de la estacion,—cuyo terreno consta de 2 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado. Linda por el E. calle en medio con don Dionisio Masias, por el O con don Nicolás Repetto, por el N. con el mismo Repetto y por el S. con don Luis Gaebellert.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 12,000 que reconoce.

Debe 8,680 pfs., segun la tabla de amortizacion série C.

Debe ademas pfs. 2,557 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 11,237.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 3,320.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad que quieran hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Adolfo Bullrich y Cia.
Judicial
De la magnífica chacra
148 cuadras
En el partido de las Lomas de Zamora
Perteneciente a la testamentaria de Da. Dolores Fernandez de Quiroga
Tasacion ps. mjc. 731,032
Base 2|3 partes 487,356 mjc.

EN NUESTRA CASA ALSINA Nº 78

El Lúnes 9 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado por órden del señor juez de 1ª instancia, Dr. D. Bejamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de doña Dolores Fernandez de Quiroga, la magnífica chacra arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

Edificio principal con palomar, etc.
Segundo edificio de 4 piezas denominada «La Blanqueada.»
Tercer edificio de 4 piezas.
Arboles frutales, montes, plantas de jardin, etc.

El terreno se compone de 482 metros 795 milímetros equivalentes á 557 varas ó sean 3 cuadras y 107 varas cuadradas de frente al S. E. por 2.587,050 metros equivalentes á 3.345,000 varas cuadradas ó bien 148 cuadras y 2|3.

Total de las tasaciones ps. 736,032 mjc.
Base 2|3 partes que son ps. 487,356 mjc.

Esta chacra linda con las de Wilson, Jacobs, Avellaneda, Arrotea y el establecimiento Santa Catalina.

Por mas datos á la escribania de don Manuel Garay ó á nuestra casa Alsina 78.
N. 624 v 1º O.

Baltar y Quesada
Judicial
PROPIEDAD DE RENTA
¡¡BUEN LOCAL!!
CALLE DE 25 DE MAYO 238 AL 248

Sobre un terreno alto, 20 metros 30 centímetros de frente al Este por 55 metros 40 centímetros al costado Sud, formando martillo hasta 18 mts. 40 cts. Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Heredia

Ejecucion del Banco de la Provincia

SITUACION INMEJORABLE
MUCHO EDIFICIO

Tasacion ps. 750,000 mjc. Base ínfima 2|3 partes ps. 50,000 mjc.

Venta Ad-Córpus

El Domingo 8 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por un precio que exceda á la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran la buena propiedad de renta, cuya venta se hace por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. A. Heredia y por ejecucion del Banco de la Provincia.

La ubicacion de la propiedad, su gran cantidad de piezas y su proximidad con los centros comerciales lo hacen, como fuente de renta inmejorable.

Construido el edificio sobre un terreno alto que mide 20 metros, 30 centímetros de frente al E. por 55 metros, 40 centímetros, por el costado Sud, enangostando hasta 18 metros, 40 centímetros, fácil es comprender que la base de venta fijada responde solo al valor real de la tierra, no figurando en la tasacion los edificios existentes que, como antes decimos constituye una fuerte renta mensual.

NOTA—El pago puede efectuarse una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia con garantía hipotecaria de la misma propiedad si el Directorio del Banco lo consiente.
N. 627 v 8 O.

Francisco Bulnes
Judicial
De riquísimas alhajas
Con brillantes, perlas y esmeraldas

FIJARSE BIEN EN EL EDICTO QUE AL PIÉ DE ESTE SE PUBLICA

El 25 de Setiembre á las 11 1|2
DE LA MAÑANA

La venta se efectuará en la casa de Remate del señor D. Manuel de la Serna.

Calle Bolivar 83 y 87: y á la calle Alsina núm. 135, que tambien es entrada que tiene la casa de remate. El dia antes de la venta estarán todas las alhajas en exhibicion para las personas que tengan interés.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina: doctor D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente que el dia veinte y cinco del corriente se procederá á la venta en público remate por el martillero don Francisco Bulnes de las siguientes alhajas: Un par de botones para puño con brillantes, cuatro id de pecheras con brillantes, una cruz de oro con siete brillantes, un prendedor de oro con brillantes y perlas, un prendedor de oro con brillantes y chispas, una palma para la cabeza con brillantes rubíes y esmeraldas, un par de rosetas con brillantes grande y uno chico cada una, un par medias caravanas con diez y seis brillantes cada una, un prendedor con brillantes grandes y muchos chicos y chispas, tres estrellitas de oro con un brillante grande cada una y chispas, un medio aderezo oro con perlas y brillantes, una cruz de oro con siete brillantes y chispas, una pulsera de oro con brillantes grandes, varios regulares y chispas. Como pertenecientes á la ejecucion que sigue D. Jaime Gayers contra D. Domingo Bonifaz por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882.—Joaquin Lijó.—Secretario.—Cabildo.
N603 v25S.

POR EL MISMO
Judicial

De la peluqueria calle Florida núm. 86 El Juéves 7 de Setiembre á las 11 de la mañana.

Por mandato del Sr. Juez Comisario del consurso formado á don G. Ricardo Rodriguez; se procederá á la venta de las existencias que á continuacion se designan: 1 armazon y mostrador, vidrieras, espejos, lavatorio, sillones, arañas y picos de cristal para gas, perfumeria de varias clases, corbatas, guantes, id de un dedo, caretas, y varios otros objetos que estarán á la vista. 570v7 Stbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Emiliano Garcia se procederá á la venta de las existencias de la Peluqueria calle de Florida número 86, en público Remate el dia 7 del corriente por el martillero D. Francisco Bulnes y como perteneciente al concurso de Ricardo Rodriguez. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882.
Joaquin Lijó.
Secretario.

M. Sauce

En las Lomas de Zamora, próximo á la estacion Banfield.

Una chacra de quince cuadras con frente al camino real y con frente á la via del ferro-carril.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y en los autos seguidos contra la testamentaria de D. José Motta, venderé al mejor postor, una chacra próximo á la estacion Banfield, tasada en ps. 66,635 ps. mjc. y no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 44,425 pesos mjc.

El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Octubre á las 2 de la tarde.

DETALLES:
Primera seccion

Contiene un edificio de tres piezas en ruinas, y un pozo de balde.

El terreno es alto en esta seccion, todo alambrado, su estension es de 600 varas de frente al Oeste igual estension al Este, por el costado Norte 286 varas por el Sud 333 varas que forman una superficie de 185,700 varas igual á 8 cuadras de 150 varas por costado mas 251 de otra avaluada la manzana á 4,500 ps. ó sean ps. 37,043 mjc.

Segunda seccion

Es mas bajo, está tambien cercado, sus dimensiones son 600 varas por el costado Oeste, 581 varas por el Sud, 218 varas por el Norte, 290 varas por el Este que forman una superficie de 151,402 varas cuadradas ó sean 6 manzanas de 150 varas por costado, á mas 773 varas de otras, avaluada á ps. 4.000 mjc. ó sean ps. 27,092 mjc, formando el todo un total de ps. 66,635 mjc. N595v8Ocbre.

José Alcobendas y Cia.
Judicial

De la finca calle de Zeballos núm. 785 esquina á la de 2ª Armonia.

Tasacion ps. 58,692-70 cts.
Base 2|3 partes ps. 39,128-47 centavos

El Sabado 7 de Octubre á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada; se compone de 25 metros y 75 centímetros á la de Cebalios por 43 metros 70 centímetros á la de 2ª Armonia.

El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sotano, cocina, letrina, pozo de balde etc. etc.

El comprador al estender el boleto dará en seña el 5 p%.

Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Iñara (Juzgado del Dr. Bustos).
591v7 Ocbre.

Manuel Rodriguez y Cia.
Judicial
El 15 de Setiembre próximo
A LAS 12 DEL DIA

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce.

Primera propiedad

Calle de Sarandí Núm. 286.—Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias edificada en un terreno de 8 metros 40 cts. de frente al Oeste por 25 metros 80 cents. de fondo al Este.

Tasasion pfs. 2,870, base para la venta ps. 38,266 mjc.

Segunda propiedad

Cangallo núm. 631, á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de 5 lindas piezas pisos de tabla, umbrales de mármol, aljibe, gas, cocina y demas oficinas.

Su terreno consta de 8 metros 60 cts de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion pfs. 5,411, base para su venta ps. 72,572 mjc.

Tercera propiedad

Talcahuano núm. 68, á las 4 1|2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna se compone de 4 lindas piezas, cocina y letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Su terreno se compone de 6 metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion pfs. 4,003, base para la venta 53,373 ps. 4 rls mjc.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secretaria de D. Natalio Ponce, Cabildo. El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto, N565 v15 Stbre.

Ramon Basavilbaso
JUDICIAL
El lúnes 11 de Setiembre

A las dos de la tarde en la calle de Defensa núm. 72, de un lindo campo situado en el partido del Cármen de las Flores, cuartel, con una preciosa laguna, magníficas poblaciones, un lindo monte de sauces, álamos, etc., á 2 1|2 leguas del pueblo de las Flores y cuyo detalle se expresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará un campo y todo lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de D. Gregorio Gatica, ubicado en el partido del Cármen de las Flores. El pormenor y tasacio nes respectivas es el siguiente:

Un campo de pastoreo compuesto de diez y seis cuadras de frente por veinte de fondo ó sean trescientas veinte cuadras cuadradas	90,000
Un galpon de catorce varas de largo por ocho varas de ancho, techo de paja trenzada	2,000
Una poblacion pared francesa, techo de paja, compuesta de veinte y cuatro varas de largo por siete varas de ancho, con tres habitaciones	4,000
Una ramada	300
Un corral con veinte y cuatro lienzos y cien palos	410
15,000 árboles de sombra entre sauces, álamos y acacios	30,000
10 cuadras alambradas con 300 palos blancos y tres hilos de alambre	2,000
60 arboles frutales, guindos, duraznos, etc.	180
1 puesto con una poblacion de 3 piezas pared francesa, techos de paja, con 14 varas de largo por 4 1|2 de ancho	1,500
	130,420

La base para la venta son sus 2|3 partes 86,917 pesos y por mas datos ocurrir á la secretaria de mi colega Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.—*Bernatet.*

NOTA DEL REMATADOR—El comprador entregará el 5 ojo sobre el total de la compra.
n561v.11set.

Waldino C. Ponce
Judicial
EN MERCEDES
Alquiler mensual 4000 ps. mjc
BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.
El domingo 1º de Octubre á las 4
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1º del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 80 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30; 38 varas 61 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1148 metros 527 milímetros cuadrados, el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.

La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 374,139 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 271,138 ps. con 55 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos mjc., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce está autorizado para exijir del comprador la suma de 20,000 ps. mjc. en garantía de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.

Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.
O al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde.
N583v1º Obre.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba Veinte cuadras antes de llegar á Belgrano Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate toma al tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. mjc. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta.

El terreno está arrendado (sin contrata) para hostaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz.

Por mas dato ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto. N563v17 Sbre.

POR EL MISMO
En el pueblo del Monte
JUDICIAL

El Lúnes 11 de Setiembre, á las 2 de la tarde, procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quinta que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia se hace saber que ha sido nombrado el martillero D. Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte, de pertenencia de la testamentaria de Da. Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente:

EDIFICIO—Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea con baldoza, compuesto de tres piezas tres ventanas grandes á la calle con rejas é fierro, dos puertas interiores, un zaguan y puerta de calle con maderas de pino en regular estado, dos piezas bajas de material que sirven una de cochera y otra de letrina, miden nueve metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho, techo de zinc en regular estado. Un aljibe brocal de material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios esquina á Cañuelas, compuesto de tres piezas de material con un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas á la calle de Entre-Rios, tres puertas estensiones y una interior con corredor techo de paja abajo y zinc de canaleta arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina de cinco metros veinte centímetros de largo por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide 37 metros 30 centímetros de largo por dos metros de alto, con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda corriente.

OTRO EDIFICIO—Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina, compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por 6 metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, otra exterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á éste, una pieza baja de material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo por tres metros de ancho, techo de teja, maderas de pino, todo en buen estado. Un pozo de balde, un porton en el corralon edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de diez mil pesos moneda corriente.

UNA FRACCION DE QUINTA—Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos, ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios, y mide por la parte Norte ciento diez metros noventa y cuatro centímetros, por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centímetros y cinco milésimos, y por el mismo costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros, por el costado Estesensa y cuatro metros y cincuenta centímetros; por el Oeste treintra y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo, por cinco metros cuarenta centímetros con techos de zinc y una puerta exterior en mal estado. El todo tasado en la suma de cuatro mil pesos mjc. Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos moneda corriente uno.

PLANTAS—En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas—Dos parras con su sarzo de fierro á doscientos cincuenta pesos una. Veinte y seis varios árboles frutales á quince pesos uno; dos naranjos á cincuenta pesos uno; tres granados frutales á treinta pesos uno; veinte y cinco higueras id á veinte pesos uno; tres damascos id á quince pesos uno. una total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocúrrase á la oficina del Escribano don Ramon Wright donde se encuentra adscripto el que suscribe ó al rematador calle Piedad 89.
Ricardo M. Wright.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta.
N548 v11S.

Vicente Hoyo
Importante remate judicial
EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Esplendido terreno y en un parajo donde nadie vende.

Base para su venta las 2|3 partes que son 6,547-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1º de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1|2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 883 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc...

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaria del Escribano Roque Repetto, ó nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m.
569 v1º Otbre.

Miguel Welsh
JUDICIAL
De una hermosa propiedad (altos)
252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent. siendo la base para la venta las 2|3 partes. ps. 187,493 con 88 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demás necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta. además la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion. los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaria del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.
n509 v17 set.

Pedro de Elizalde y Ca.
DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el pueblo de San Fernando.
TASACION $ 45.000
Base para la venta dos terceras partes, $ 30,000 mjc.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1|2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y además tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.
Títulos garantidos.
n503 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia. En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS
Judicial
De una hermosísima quinta
CALLE DE CHARCAS
PASANDO OLVIDO
Con mucho edificio antiguo y gran plantío
EL MIERCOLES 20 DE SETIEMBRE A LAS 4 EN PUNTO

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. Basualdo en el juicio ejecutivo seguido por don Bejamin Jimenez Paz contra el dueño del terreno sobre cobro hipotecario de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

140 vs. de frente al Norte ó sean 121 mts. á la calle de Charcas por 142 vs. igual á 122 mts. 97 cts. de fondo al Sud con un edificio de 5 piezas y mas de 1500 árboles frutales muy finos tasada en todos sus ramos en la suma de 268,531 base de venta 2|3 partes que son ps. 179,020 6rls. mjc.

Por mas datos á los martilleros Bolivar 28.
N596v19Sbre.

POR LOS MISMOS
Judicial
25 por ciento de retasa
EN EL PUEBLO DEL MONTE
De dos buenas propiedades
PERTENECIENTES AL CONCURSO DE
Don Laureano Alejandro
El domingo 24 de Setiembre á las 4 p. m.
En las mismas propiedades
Donde estará la bandera

Rematarremos el dia y hora indicada las propiedades, indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

(Remates á la vuelta.)

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Maro, en el Partido del Monte el dia 24 de Setiembre á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panaderia, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa, paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 40 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho,—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 met. 30 cent. de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetro de ancho, jardin, un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno aljibe, etc. Tasado en pesos 52.500 mle.

2[3 partes y base de venta 35.000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Terán, 35 metros 40 centímetros al Nor e con don Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 16.500 ps. mle.

2[3 partes y base de venta 11.000 ps. mle.

POR LOS MISMOS

A CONTINUACION

Extra-judicial

De una buena propiedad esquina

Sin base, por lo que den

PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAUZ DE NUÑEZ

El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1[2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Esta situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Cafe y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Titulos perfectos.

N574v24Stbre.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

IMPORTANTISIMO REMATE

EN NUESTRO ESCRITORIO

90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167.317 mle.—Base para la venta 2[3 partes—Pesos 4.111.560 mle.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, á gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26.671.088 metros cuadrados, ó sea 0.987.875 leguas cuadradas á 480.000 pesos legua: total ps. 474.143 mle.

Base para la venta, pesos 313.096 mle.

Lote núm. 12—28.804.170 metros cuadrados ó sea 1.066.884 legua cuadrada á 460.000 pesos legua: total pesos 490.766 mle.

Base para la venta, pesos 327.178 mle.

Lote núm. 13—29.142.550 metros cuadrados ó sea 1.079.454 legua cuadrada á 500.000 pesos legua: total pesos 539.727 mle.

Base para la venta, pesos 359.818 mle.

Lote núm. 14—26.998.416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480.000 pesos legua: total pesos 480.000 mle.

Base para la venta $ 320.000 mle.

Lote núm. 15—27.346.548 metros cuadrados ó sea 1.012.894 legua cuadrada á 500.000 psos la legua: total ps. 506.447 mle.

Base para la venta $337.632 mle.

Lote núm 16—Con potrero de piedra 29.777.428 metros cuadrados ó sea 1.095.150 legua cuadrada á 500.000 pesos legua y 10.000 ps. el potrero: total ps. 557.725 mle.

Base para la venta $371.816 mle.

Lote núm. 17—29.762.597 metros cuadrados ó sea 1.102.360 legua cuadrada á 530.000 pesos legua: total ps. 583.251 mle.

Base para la venta ps. 389.500 mle.

Lote núm. 20—29.793.864 metros cuadrados ó sea 103.544 legua cuadrada á 537.000 ps. legua: total ps. 85.505 mle.

Base para la venta ps. 390.138 mle.

Lote núm. 21—30.132.520 metros cuadrados ó sea 1.117.930 legua cuadrada á 530.000 ps. legua: total ps. 592.502 mle.

Base para la venta ps. 395.000 mle.

Lote núm. 22—26.964.642 metros cuadrados ó sea 0.999.540 legua cuadrada á 560.000 ps. legua: total ps. 29.437 mle.

Base para la venta, pesos 372.899 mle.

Lote núm. 23—23.977.456 metros cuadrados ó sea 0.888.176 legua cuadrada á 470.000 pesos legua: total pesos 417.779 mle.

Base para la venta, pesos 278.518 mle.

Lote núm. 24—23.465.230 metros cuadrados ó sea 0.869.900 legua cuadrada á 470.000 pesos legua: total pesos 408.223 mle.

Base para la venta, pesos 272.815 mle.

Estos campos que lindan por un costado con el egido del pueblo de Juarez, están por el otro extremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Bertelet, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lestra, D. Pedro Echegoyola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocios de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias: sino cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. N65 v14set.

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Quilm[es]

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. [illegible] propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de [illegible] metros 30 centímetros de largo, por [illegible] metros de ancho, con techo de teja, con 1 bóveda de ladrillo, teniendo las demas piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los marcos y puertas del edificio de ladrillo, asentado en barro, rebeque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, con el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 53 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Vazquez, por el S. O. con Da. Maria [illegible] por el S. E. calle en medio con Dn. [illegible] y por el S. O. con Don Manuel Cortés. Todo lo que está tasado en la suma de ps. [illegible] mle., con 50 centavos. Siendo la base para la venta las 2[3 partes que son [illegible] pesos 52 cts. mle.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y extension es la siguiente: el primero se compone de 71 metros 67 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Carlos Snobel 66 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle por medio con don Juan Lucero, 71 metros 67 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Lucero en medio con el otro lote que tiene 70 metros 76 centímetros por el otro lado, lindando calle en medio, con D. Cipriano Avila, previniendo que este terreno comprende tres manzanas, señaladas con los números 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones [illegible] con los números 1 y 2, y se compone en su totalidad de 70 metros 66 cts. lindando calle Lucero en medio con el lote anteriormente expuesto, 66 metros 60 cts. de fondo por un costado lindando calle en medio con D. Juan Adam, 67 metros 67 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 70 metros 76 cts. por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos estan tasados en la suma de ps. 2400 mle. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son ps. 1600 mle.

[illegible] en el escritorio de los martilleros [illegible] Setiembre á las 2 de la tarde. [illegible]

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casa en la Boca del Riachuelo

Calle General Lamadrid 163

[illegible]

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!

¡¡¡GRAN SUCESO!!!

24 horas! bastan para curar radicalmente *cualquier dolor reumático.* En tres dias! cúranse los *reumatismos crónicos! agudos! articulares! gotas! hinchazon!* aunque existan desde *algunos años*, con las fricciones del justamente afamado *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdan.

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el *estómago mas caliente,* y por tanto que el óleo estraido de las *yemas de sus huevos, penetrando fácilmente* por medio de las fricciones hasta la *médula de los huesos,* tenga la virtud, ya probada *millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos,* que son siempre producidos por los *frios y la humedad de la estacion;* va un prospecto en 6 idiomas.

Depósito por mayor y menor, con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Drogueria Torres y Cia. Defensa 69.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre *y sin peligro* con el afamado *"Fluido de Jaca* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto con plantas onctuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias! Sin nunca volver. Hay el modo de emplearse, en seis idiomas.

Depósitos—calle Cangallo 323; Drogueria San Francisco, Defensa 69.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 especificos arriba.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública, Drogueria San Francisco, Defensa 69.

CALLOS! CALLOS!

Cúrase radicalmente en 6 dias, para siempre, con la afamada Pomada Wiaka de Gand, por prospectos depósito Defensa 69.

Estómago

TODOS!!

Los que sufren de esta enfermedad, *aunque sea de muy antiguo!* pueden curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada TELA-PRODIGIO de los antiguos monjes, que es tambien soberana para curar *reumas de pecho! la tos! opresion! heridas! llagas! vértigos* y

CUALQUIER DOLOR!!!

Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel. Por mas detalles se dará el prospecto, contando cuatro pájinas impresas, en el único depósito por mayor y menor, *Bazar Parisien,* 317 calle Sarandí, Montevideo. En Buenos Aires: drogueria San Francisco, Defensa 69.

LOS PELOS

BELLEZA PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el menor peligro! con la Pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos,* pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris.* Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque 57 Victoria.

v178.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y cualquier molestias de la dentadura. Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Tanto con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en sus mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, y premiado con la gran medalla de oro por las de ademas de la ciencia de Londres á Italia.

DIENTES Y DENTADURAS *sistema completamente nuevo,* PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES *con oro puro.*

ESMALTE TRANSPARENTE *para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.*

TODAS LAS OPERACIONES *á un el menor dolor.*

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALO DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cía

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Fm 31 Dbre.

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE LA

CAPITAL

AVISO

[illegible]

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

S. A. Lopez.
Secretario

N400s40

INJECTION BROU

HIGIENICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método).* 40 años de éxito. *Paris,* en casa de **Jules FERRÉ,** Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.

161pm.

LAS

PILDORAS

DEL DOCTOR

DEHAUT

DE PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

31 30 pts.

EL MEJOR CAFÉ

Ecel [illegible] se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles

Bebidas

Conservas

SE LLEVA

A domicilio

261 v23 Dbre.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejitimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

150—CHACABUCO—150

N. 214 v16 jl.

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

DIENTES

GASTON. A. WORMS

CIRUJANO DENTISTA

AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

DAVID ZAVALIA

ABOGADO

Ha trasladado su estudio á la calle Rivadavia número 141.

598v9Sbre.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero " " 6—3,307 " "
" " " 7—2,772 " "
" " " 8—2,306 " "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos

DEFENSA 207

N175 v8jl.

ENFERMEDADES SECRETAS

Ch. ALBERT

VINO de ZARZAPARRILLA [illegible] Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.

BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.

GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes. Bilis, Flemas, etc.

Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.

Noticia gratis y Depositos en Buenos-Ayres: A. I. ZMARCHI Hno y Cía—ZINERONI y Cía

Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico hijiénico y seguro

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de Salvador.

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:

Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.

Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida 230, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275—CERRITO—277

N. 217 v. 16 oct.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS [illegible] DE LAS PAMPAS

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

150—CHACABUCO—150

N. 213 v16 jl.

Al mejor alimento de las Criaturas para servir de sustento [illegible] suficiente [illegible]

FÉCULE-DUTAUT

25 años de éxito.—6 medallas.

Su eficacia ha sido demostrada en los asilos de los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Burdeos, Marseille, etc.

Paris, calle de Enghien, nº 26, y en las Boticas.

Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hno y Cº; ZINERONI y Cº

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION

CHOCOLAT MENIER

de PARIS

CUIDADO CON LAS IMITACIONES

Dientes — Dentaduras

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguerías de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

Receptoria de Hacienda

DE

CORONDA

Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se detallan que si en el término de quince dias á contar desde la fecha no se presentan á esta Receptoria á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de sus propiedades ó de una fraccion de ellas hasta cubrir el importe de lo que adeudan:

Juan P. Lopez, Brand y Petterson, herederos de Rosendo Ma. Fraga, sucesores de P. Brand, Juan Rusiñol, Pedro M. Rojas, Juan Kelli, Picharson E. y Calibot, Ana Maria de Soubrand, Baldomero Martinez, Antonio Zubelza, Apolinario Benitez Guillermo Averi, testamentaria de Victoria Gomez, Antonina Bustamante, Rosaura de Correa, Pedro Rincok, Silvestre Leiva, herederos de Antonio Saconi, Santiago Watt, Juan Arig, Roselibet y Cia. Antonio Russo, Benito Acosta, Jose Cabral, herederos de Cabral, Josefa Cordoba, Juana Gomez, Nazario Correa, F. C. Central Argentino, Andrés Holtz, Juan Miglia, Fortunato Correa, Francisco Cabral, Francisco Barroto, S. Anderson, Cullen y Aldao, Camilo Aldao, Juan Georgis, Antonio Gráner, Juan Bisso, J. Voyth, Juan Froy, Juan Bochetin, Josefa Gimenez, testamentaria Celedonio Jurao, Concepcion de Quista, S. Fernandez, herederos Villalva, Marta L. de Arguello, Gregorio Oroño, Francisco Zucchi, testamentaria Ignacio Iturra, Rufina Santa Cruz, Fausto Gomez, D. Adderburg, Dias y Ascona, Candelario Montenegro, Manuela L. de Alarcon, testamentaria Amadeo Barrante, Encarnacion V. de Maradona, testamentaria Samuel Laffone, Juan J. Martinez, Anselmo Quiroga, Bonifacio Medina, Domingo Mendoza, Gualterio Smythies, Guillermo Ayman, Segundo Chico, José Frayre, Domingo Bonetto, Atanasio Palenque, Ramon Gomez, Eliseo Gimenez, Alejandro Teráneo, Pio Chiodi, José Trufa, Cárlos Biacci y Julian de Bustenza.

Coronda, Agosto de 1882.

Juan Larrechea,
Receptor de Hacienda

N608v29Sbre.

Avisos municipales

LICITACION MUNICIPAL

DE

EMPEDRADOS

No habiéndose presentado sino una sola propuesta en la licitacion practicada para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) llámase nuevamente por propuestas cerradas para el lunes 11 de Setiembre á las 2 p. m.

Las propuestas deben hacerse por una ó mas cuadras señalándose el plazo en que se dará concluida la obra.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

El precio debe establecerse á rezon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias, despues de recibida en la parte que corresponde á la Municipalidad y de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguno.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

El Secretario.

v11Sbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al articulo 3° del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos a la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1° de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1°, 2°, 3° núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1° fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2° lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3° lo fue por D. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

v25 Stbre

Prefectura Marítima

«FÉLIX DE STEFANO

El dueño del pailebot nacional "Félix de Stefano" don Miguel Di Stefano comparecerá ante la oficina del Oficial 1° de esta Reparticion, dentro del término de diez dias para ser notificado de una resolucion relativa al deshacimiento de dicho buque, previniéndosele que en caso contrario se procederá segun corresponda. Buenes Aires, Setiembre 6 d 1882.

P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor

626v17S.

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9 metros	80 centésimos
Manga	3 "	60 "
Puntal	1 "	70 "

No conteniendo mas útiles que un palo.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.

N52 v15S.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion á bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centímetros de manga y sesenta y dos centímetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.
N556 O23 S.

Edictos Judiciales

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechori, que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabolate ha recaido el siguiente auto: Setiembre 4 de 1882. Resultando de autos que el prófugo Pascual Maldechari no ha comparecido, no obstante habérsele citado tres veces distintas,—haciéndose efectivo el apercibimiento decretado—declárase rebelde debiendo entenderse la secuela con los Estrados del Juzgado. Hágase saber esta providencia en la forma de estilo durante tres dias. Torres—ante mi L. M Gonzalez. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

L. M. Gonzalez,
Secretario.

N618v10s.

Se hace saber al prófugo Juan J. Dias que en la causa que se le sigue por defraudacion de dineros municipales ha recaido la siguiente providencia: Setiembre 1° de 1882.—Resultando de autos que el prófugo Juan J. Dias, no ha comparecido, no obstante habérsele citado tres veces distintas; haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde, debiendo entenderse la secuela del juicio con los Estrados del Juzgado; hagásele saber esta providencia en la forma de estilo, durante tres dias. Torres—ante mi, L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

L. M. Gonzalez.
Secretario.

N.619v10s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Medrano ya sea en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiendo de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra
Secretario.

N622v7 O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don Federico Girado, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Manuel Garay.

625v7O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del general D. Márcos G. Balcarse, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presente por el Juzgado de SS. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

F. A. Gonzalez.
Cabildo, altos.

N614v6O.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado se cita á don Juan Mayan para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion, debiendo empezar á contarse dicho plazo desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1882.

Firmado—

Horacio J. Ferrari
Secretario

617v8S.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber á Da. Clara Franck que á solicitud del Síndico del Banco Argentino, se ha trabado inhibicion preventiva en los bienes que posea la referida señora Franck á cuyo efecto ha sido notificado el escribano de hipotecas, tomando razon de dicha inhibicion.

Buenos Aires, Julio 20 de 1882

A. Julio Blanco.
Bolivar 21

N610v7Sbre.

Se les hace saber por el presente á los señores D. Mariano, D. Mareisno y D. Victor Gonzalez, que han sido regulados por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aditardo Heredia, los honorarios del Procurador D. Máximo Garay en los autos seguidos por la sucesion de don Justo Gonzalez contra don Facundo Avila, en la suma de siete mil pesos m/c. (7000) dichos autos tramitan por la oficina del Secretario D. Ramon Wrigth á la que se halla abscrito el que suscribe. Buenos Aires á 2 de Setiembre de 1882.

Ricardo Wrigth.

N609v9Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

Clodomiro Gallardo.

N601v13Ocbre.

Por disposicion de D. Pablo E. Diaz Juez Comisario del concurso formado á D. Andrés Ginochio se convoca á junta general de acreedores para el dia 7 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de tomar en consideracion las bases de concordato que en ese acto presentará el fallido.

La reunion tendrá lugar en la sala del Juzgado de Comercio bajo la presidencia del Juez Comisario con los acreedores que concurran. Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario, Oficina Cabildo 2° patio. N601v5Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Oliver.*

n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

n500 v9 set

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaria de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* cabildo, altos

n498 v9 set.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque,* Oficina, Bolivar núm. 21 Cabildo.

n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.*

n506,v10 set.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Soza por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Manuel Garay.

N° 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.*

N531 v17S.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Alejandro ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N566v26 Stbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveira.*

N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda.
Secretario.

N552 v23S.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaria del que suscribe, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia.*

N572V27Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Erasmo Manguedo la providencia recaida en la causa que se le sigue contra él y Benito Roldan y la cual dice así: "Agosto 18 de 1882.—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba como todos cargos por diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitase las partes, y notifiquese al prófugo por edictos! Guillermo Torres.—ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1882. P. Lacasa, Secretario.

579v7Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N586v30Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Magdalena Zellay, ya sea como acreedores ó herederos, para que comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio de la Secretaria de don Ramon Miró, á la que se halla abscrito el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 17 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* Cabildo, altos.

N592v30Sbre.

El señor Juez Letrado de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispuesto se cite, llame y emplace á Da. Ramona Ruiz para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21—á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por la Municipalidad de la ciudad contra la testamentaria de don Romualdo Ruiz sobre cerco de un terreno; bajo apercibimiento de que si así no lo verificase se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Pedro Bernalei.*

N587v11Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á don Francisco Lertora para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Gabriel Rodriguez. Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

P. Lacasa
Secretario.

N602v8Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Dámaso Escalera á fin de que se presenten ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882

Cárlos Silveyra

N607v30Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del coronel don Prudencio Torres ya sean como herederos ó acreedores para que en perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante SS. y por intermedio de la Secretaria del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.—*Abel Miranda.*

590v29Sbre.